



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

7 DE MARZO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4580

**TABASCO**
GOBIERNO DEL ESTADO**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN XI Y 26 FRACCIONES V, XII Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113, 115, 120 Y 265 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO 4 FRACCIÓN II, 13, 14, 15 Y 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. La manifestación de impacto ambiental es un documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativa. La información manifestada por los promoventes de proyectos debe llevar a conclusiones sobre los impactos que puede producir sobre su entorno la instalación y desarrollo de una obra o actividad, establecer las medidas para mitigarlos y seguirlos y en general, proponer toda reducción o eliminación de su nivel de significancia, así como definir y proponer medidas necesarias para prevenir, mitigar o compensar esas alteraciones.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, la manifestación de impacto ambiental modalidad general aplica para obras, actividades o programas que por sus características, magnitud, dimensiones o proyectos que integren diversas obras que se desarrollen en una región, pudieran generar impactos ambientales significativos, acumulativos, sinérgicos o residuales. En los demás casos, la manifestación de impacto ambiental deberá presentarse en la modalidad particular.

TERCERO. Es por ello, que se han desarrollado un conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto predecir, evaluar y comunicar los impactos que pueden ser generados por determinadas acciones sobre el sistema ambiental, por lo que esta guía suministrará a los interesados los lineamientos básicos y establecerá los aspectos genéricos a ser considerados e incluidos en una manifestación de impacto ambiental en cualquiera de sus modalidades, conforme a



la naturaleza, tipo, dimensiones y ubicación del proyecto, misma que determinará las obligaciones de las personas físicas y/o jurídico colectivas que pretendan realizar obras, actividades y programas de competencia estatal en materia de evaluación de impacto ambiental, por lo que deberán elaborar la manifestación conforme a la presente guía de acuerdo al tipo, dimensiones y ubicación de los proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.

CUARTO. En el artículo tercero transitorio del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en Materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado número 6964 de fecha 03 de junio de 2009, se ordenó publicar la guía para la elaboración de la manifestación de impacto ambiental en cualquiera de sus modalidades.

QUINTO. Con fecha 09 de junio de 2010, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7070, número 26668, las guías para la elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad general y particular, informe preventivo, estudio de evaluación de daños ambientales y estudio de riesgo ambiental.

SEXTO. Derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 09 de noviembre de 2024, se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, conformada por la entonces Secretaría para el Desarrollo Energético, así como la adhesión de la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático, de la otrora Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, cuyas atribuciones pasaron a formar parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, quedando ésta legalmente facultada para emitir los instrumentos administrativos necesarios para el ejercicio de dichas atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

**GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA
MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN CUALQUIERA DE SUS
MODALIDADES**



Capítulo I. Datos generales del promovente.

Tiene como finalidad que proporcione la información necesaria para identificación legal del que solicita el trámite en materia de impacto ambiental.

a) Nombre, denominación o razón social de la persona jurídica colectiva solicitante o promovente del proyecto.

b) Nombre del representante legal. La Secretaría sólo atenderá los asuntos firmados por el representante legal y sus comunicaciones serán dirigidas a éste durante la evaluación (se anexará: copia del acta constitutiva si se trata de personas jurídico colectivas, del documento que acredite debidamente la representación legal del promovente del proyecto y copia de identificación oficial).

c) Nacionalidad de la empresa o promovente.

d) Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o jurídico-colectiva, y/o quien promueve el proyecto (se anexará copia).

e) Domicilio para oír y recibir notificaciones de la empresa, solicitante o promovente (en el lugar de residencia de la Secretaría). En el cual especificará calle, número o bien nombre del lugar y/o rasgo geográfico de referencia, en caso de carecer de dirección postal; colonia, fraccionamiento, ranchería; código postal; municipio; teléfono, fax y correo electrónico del solicitante o promovente.

Los datos deben ser correctos, actualizados y suficientes, toda vez que a esa dirección se remitirán las comunicaciones oficiales, materia de cualquier acto jurídico durante la evaluación y dictaminación de la manifestación de impacto ambiental.

En caso de cambio de dirección y teléfono, durante el proceso de evaluación, el promovente deberá notificarlo a la Secretaría por escrito y en un término de cinco días hábiles contados a partir de que haya realizado el cambio de domicilio.

f) Nombre, denominación o razón social del responsable de la elaboración del estudio de impacto ambiental.

g) Número de autorización vigente para elaboración de la manifestación de impacto ambiental otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

h) Domicilio para oír y recibir notificaciones del responsable de la elaboración de la manifestación de impacto ambiental (en el lugar de residencia de la Secretaría).

i) Deberá anexar a este capítulo, una carta responsiva donde manifieste bajo protesta de decir verdad respecto a la certeza de la información presentada y que los resultados de los estudios se obtuvieron a través de la aplicación de técnicas y



metodologías que se apegan a la normatividad ambiental, comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de mayor información disponible, y que las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales sugeridas o propuestas son las más efectivas para atenuar los impactos ambientales, conforme lo señala el Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de evaluación del impacto y riesgo ambiental; así mismo manifestará que conoce de las penas en que incurren quienes declaren con falsedad ante una autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del Código Penal del Estado de Tabasco.

I.2. Datos de la persona física y/o jurídica colectiva responsable de la elaboración del estudio

- a) Nombre, denominación o razón social
- b) Número de autorización para la elaboración de estudios en materia ambiental vigente, otorgada por esta Secretaría. Deberá anexar copia de la misma.

Capítulo II. Descripción de las obras o actividades

Descripción de las obras y/o actividades.

II.1 Naturaleza del proyecto.

- a) Indicar los objetivos, metas, alcances y justificación.
- b) Descripción precisa de los impactos económicos y sociales, señalando la inversión requerida para su ejecución.

II.2 Dimensiones y ubicación física

- a) Indicar la superficie total del predio, expresada en m² (metros cuadrados) y la superficie a ocupar para la obra y/o actividad.
- b) Enlistar las coordenadas en el sistema Universal Transversal de Mercator (UTM) Datum mínimo WGS84 del polígono del proyecto.
- c) Describir el uso actual del suelo y sus colindancias, señalando el tipo de actividades que se desarrollan previo al proyecto.



- d) Mencionar las vías de acceso y referencias: carreteras, caminos y calles que conducen al predio donde se desarrollará el proyecto.
- e) Indicar si existen dentro del polígono del proyecto, zonas o bienes administrados por los tres órdenes de gobierno (humedales, áreas naturales protegidas y cuerpos de agua, derechos de vías, líneas de energía eléctrica, ductos de hidrocarburos, tuberías de agua potable o alcantarillado, cables de fibra óptica, vías de comunicación, entre otros de similar naturaleza).
- f) Imagen satelital y anexo fotográfico descriptivo del predio donde se desarrollará el proyecto, incluyendo sus colindancias.

II.3 Descripción de las etapas del proyecto

a) Etapa de preparación.

Indicar si se realizará algún tipo de obra civil tales como: desmonte, despalme, nivelación, relleno, demolición u otros; describir de manera cualitativa y cuantitativa.

b) Etapa de construcción.

Describir de manera cualitativa y cuantitativa las actividades principales del proyecto, incluyendo lo siguiente:

1. Indicar en una tabla la distribución de las áreas que conforman el proyecto.
2. Enlistar las coordenadas en el sistema Universal Transversal de Mercator (UTM) Datum mínimo WGS84 de cada una de las áreas con las que contará el proyecto.
3. Enlistar los materiales y sustancias que se utilizarán (tipo, cantidad, volumen, lugar de almacenamiento y forma de transporte).
4. Especificar el número de trabajadores que serán empleados y horarios.
5. Especificar las obras provisionales y servicios requeridos.

c) Estimación del tiempo que contempla para realizar la etapa de preparación y construcción del proyecto.

d) Etapa de operación y mantenimiento.

Realizar la descripción de los procesos, procedimientos, tecnología y recursos que serán utilizados para la operación del proyecto. Asimismo, se describirán los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, señalando particularmente lo siguiente:

1. Presentar el diagrama de flujo donde indique y describa el proceso de operación del proyecto señalando las cantidades previstas.



2. Enlistar la maquinaria y/o equipos a utilizar (cantidad, especificaciones y operación por unidad de tiempo).
 3. Enlistar los materiales y sustancias que se utilizarán (tipo, cantidad, volumen, lugar de almacenamiento y forma de transporte).
 4. La capacidad instalada. Volúmenes de producción previstos (aplicables a algunas actividades como la industrial, manejo integral de residuos de manejo especial, aprovechamiento de materiales pétreos, entre otros); por lo que al elaborar la manifestación de impacto ambiental el responsable deberá tomar en cuenta el tipo de actividad en que es aplicable el presentar esta información.
 5. Indicar los productos finales (cantidad por unidad de tiempo, tipo, lugar de almacenamiento y forma de transporte). En el caso del tratamiento de aguas residuales, indicar el volumen y el sitio de descarga.
 6. Especificar el número de trabajadores que serán empleados y horarios.
 7. Describir el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo a utilizar durante esta etapa.
- e) **Etapas de abandono.**
Describir el programa de abandono de las obras o clausura de instalaciones y el uso posterior para el terreno, enfatizando lo siguiente:
1. Estimación de la vida útil del proyecto.
 2. Desmantelamiento o reúso de la infraestructura.
 3. Manejo y destino final de los materiales, equipos y residuos generados.
- e) **Señalar y describir el tipo, cantidad, volumen y lugar de procedencia de los recursos naturales (flora, fauna, material pétreo o semejante al suelo, agua cruda, entre otros) que se aprovecharán o alterarán en cada una de las etapas del proyecto.**
- f) **Descripción de manera cualitativa y cuantitativa de la generación de residuos y emisiones durante todas las etapas.**
Indicar la generación de residuos y emisiones de contaminantes al agua, suelo, aire y otras emisiones (ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica); señalando el tipo de residuos, volumen, peso, áreas o equipos de generación, ubicación de la emisión, intensidad en decibeles y demás características.
- g) **Obras complementarias.**



Describir las obras provisionales complementarias y servicios de apoyo en las etapas de preparación y construcción, tales como: bodegas, oficinas, caminos de acceso, baños portátiles, campamentos, bodegas, talleres y otros.

Capítulo III. Aspectos generales del sistema ambiental donde se pretende desarrollar el proyecto.

Describir de manera objetiva y precisa la información vinculante al proyecto en un radio de influencia de 3 kilómetros, sustentado en fuentes oficiales y actualizadas de aquellos factores que pudieran incidir de manera directa e indirecta en el desarrollo del proyecto.

III.1 Medio biótico.

a) Vegetación.

Inventario de la vegetación terrestre y/o hidrófita, indicando las especies de interés comercial, los cultivos agrícolas, pastizales y aquellos que se encuentren enlistados en la NOM-059-SEMARNAT-2010 o en la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

b) Fauna.

Inventario de la fauna, incluyendo los hábitats faunísticos que estén ocupados o que pudieran ocuparse, así como el paso de las rutas migratorias, las especies de valor comercial y las que se encuentren enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 o en la CITES.

c) Ecosistemas y paisajes.

Describir si el paisaje existente, es natural o alterado; si se considera una zona con cualidades estéticas únicas.

En este apartado también deberá describir si modificará o crearán barreras físicas que limiten la dinámica natural de los cuerpos de agua o de las comunidades de flora y fauna.

d) Zonas arqueológicas.

Realizar la descripción de la zona de estudio, respecto a si esta se encuentra dentro o cerca de una zona con atractivos turísticos como sitios arqueológicos o históricos.

III.2 Medio abiótico

a) Clima y meteorología

Deberá considerar los datos máximos, mínimos y promedio de las temperaturas y precipitaciones (incluyendo cotas de inundación).

**b) Hidrología**

Realizar el análisis de la hidrología superficial y subterránea del área de estudio y su microcuenca; indicando tipo, nombre, uso, dirección del flujo, cauce, y distancia de los cuerpos de agua, así como el Nivel de Aguas Máximo Extraordinario (NAME).

c) Calidad del aire.

Realizar el análisis de la estación más cercana al proyecto conforme a un radio de influencia de 3 kilómetros o en su defecto señalar cual sería la más cercana.

d) Suelos

Identificar los tipos de suelos en el área y zonas aledañas al proyecto de acuerdo a la clasificación de FAO-UNESCO (por sus siglas en inglés) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

e) Geomorfología.

Presentar análisis descriptivo de la susceptibilidad de la zona a fallas, fracturas, derrumbes, deslaves, movimientos de tierra o roca.

III.3 Socioeconómico.**a) Medio Socioeconómico.**

Describir los indicadores demográficos y socioeconómicos de la zona de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) e INEGI que reflejen principalmente: la densidad y situación poblacional, servicios públicos, centros educativos y de atención médica, centros de reunión y actividades económicas.

Asimismo, deberá enfatizar los posibles cambios sociales y económicos que puedan generarse, así como tendencias del desarrollo y deterioro de la región.

III.4 Pronóstico ambiental.

Realizar el análisis del escenario natural de la zona, seguido del escenario con proyecto y finalmente uno que incluya al proyecto con sus medidas de mitigación, de acuerdo a los distintos componentes del ambiente, social y económico.

Lo manifestado en este capítulo deberá incluir: fuente de consulta, año de publicación y fecha de la consulta.

Capítulo IV. Vinculación jurídica.



En este apartado se identificarán los instrumentos jurídicos, normativos o administrativos vinculantes al proyecto tales como normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales, disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, regulaciones sobre el uso del suelo, programas estatales y municipales de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y Áreas Naturales Protegidas.

- a) Indicar el tipo de obra o actividad conforme lo señalado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.
- b) Los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Estatales y Municipales.
- c) Con respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco (POERET), deberá realizar el análisis de las políticas y subpolíticas ambientales correspondientes a las Unidades de Gestión Ambiental (UGA), lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológica al tipo de proyecto.
- d) En caso de que el proyecto se ubique dentro de un Área Natural Protegida o en su zona de influencia, deberá incluir el oficio donde de acuerdo con lo que señale su Decreto o programa de manejo, las actividades que se desarrollarán están permitidas conforme a sus lineamientos.
- e) Señalar las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas, listados, Normas Ambientales Estatales, Decretos, Bandos de Policía y Gobierno del municipio que corresponda y demás normatividad aplicable.
- f) Las autorizaciones del orden federal, estatal o municipal que hayan obtenido con anterioridad y resulten vinculantes al desarrollo del proyecto.

Capítulo V. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales en cada una de las etapas de la obra o actividad.

En esta sección se indicarán de manera cualitativa y cuantitativa los impactos ambientales significativos, acumulativos, sinérgicos o residuales, con el fin de evaluar la dimensión de las alteraciones que podrán producirse como consecuencia del proyecto.

La información requerida podrá ajustarse proporcionalmente a la magnitud, complejidad y naturaleza del proyecto, siempre que se garantice una adecuada evaluación de los impactos ambientales.

- a) Descripción y justificación precisa de la metodología utilizada.



- b) La Identificación de los impactos ambientales debe considerar cuando menos los siguientes criterios:
1. **Temporalidad del impacto:** permanente (P) y temporal (T).
 2. **Área de influencia:** superficie afectada por un determinado impacto, puntual (U), local (L) y/o regional (R).
 3. **Intensidad del impacto:** (1) mínimo, (2) moderado y (3) alto.
 4. **Carácter del impacto:** si es benéfico (+), adverso (-) o neutro (o).
 5. **Reversibilidad:** posibilidad de que una vez producido el impacto, el sistema afectado pueda volver a su estado inicial.
 6. **Sinergia:** acción conjunta de dos o más impactos.
 7. **Residual:** que persista después de aplicar medidas de mitigación.
- c) Descripción de la evaluación de los impactos ambientales totales y por etapas, incluyendo los elementos técnicos que sustenten los resultados obtenidos.

Lo manifestado en este apartado deberá incluir: fuente de consulta, año de publicación y fecha de la consulta.

Capítulo VI. Medidas de prevención y mitigación para los impactos ambientales identificados en cada una de las etapas, así como los programas ambientales.

La información requerida podrá ajustarse proporcionalmente a la magnitud, complejidad y naturaleza del proyecto, siempre que se garantice una adecuada evaluación de los impactos ambientales.

- a) Identificación precisa, objetiva y viable de las medidas de prevención y mitigación, desglosadas por etapa, actividad y componente ambiental.
- b) Programa de manejo de residuos, señalando su tratamiento y disposición final en cada una de las etapas.
- c) Programa de vigilancia ambiental, que permita establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las acciones y medidas de mitigación por etapa, actividad y componente ambiental incluidas en el estudio, incluyendo indicadores de cumplimiento.
- d) De acuerdo a la magnitud del proyecto, presentar los planes de respuesta de emergencias y/o programas de ahorro de energía y agua.



- e) Señalar el valor intrínseco de los servicios ambientales que se verán afectados por el desarrollo del proyecto, así como el costo de la aplicación de las medidas de prevención, mitigación y compensatorias propuestas.

Capítulo VII. Resumen ejecutivo de la manifestación de impacto ambiental.

- a) Resumen Ejecutivo no mayor a 10 páginas en el que se incluya la información precisada en los capítulos II, V y VI de la presente guía.

Capítulo VIII. Requisitos para presentar la manifestación de impacto ambiental.

- a) Original del oficio de solicitud dirigida a la persona titular de la Secretaría, para obtener la autorización en materia de impacto ambiental, suscrito por el promovente y/o representante legal.
- b) En caso de que el promovente sea una persona jurídica colectiva deberá presentar copias legibles de la siguiente documentación:
- Acta Constitutiva.
 - Registro Federal de Contribuyente.
 - Poder notarial.
 - Identificación oficial vigente del representante legal.
- (La Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo).
- c) En caso de que el promovente sea una persona física deberá presentar copia legible de Identificación oficial vigente y Registro Federal de Contribuyente. La Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo.
- d) Original para cotejo y tres copias legibles del pago de derechos, realizado ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, conforme a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente.
- e) Copia legible de la documentación legal de la propiedad del predio tales como: escritura, compra-venta, concesión, certificado parcelario, contrato de arrendamiento u otros. La Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo.
- f) Certificado de historia registral del inmueble, expedido por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- g) Original de la manifestación bajo protesta de decir verdad de la situación legal del predio, y que no se encuentra en conflicto o disputa legal relativo a su propiedad o posesión, firmada por el promovente y/o representante legal.



- h) Original de la carta responsiva firmada por el promovente y/o representante legal del proyecto y del gestor ambiental, donde manifieste bajo protesta de decir verdad respecto a la certeza de la información presentada y que los resultados de los estudios se obtuvieron a través de la aplicación de técnicas y metodologías que se apegan a la normatividad ambiental, comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de mayor información disponible, asimismo manifestará que conoce de las penas en que incurren quienes declaren con falsedad ante una autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del Código Penal del Estado de Tabasco.
- i) Copia de la constancia de no contar con un procedimiento administrativo de inspección y vigilancia en trámite.
- j) Planos del Proyecto a escala adecuada, legible y con su respectiva simbología, conforme a las características y dimensiones de la obra o actividad, incluyendo fecha, nombre y firma del responsable técnico, cada uno en protector de hoja; como los que a continuación se describen en forma enunciativa mas no limitativa:
 - 1. **Polígono del predio**, señalando las colindancias y medidas; incluyendo croquis de localización, cuadro de coordenadas UTM de cada vértice y los cuerpos de agua cercanos, debiendo coincidir la superficie con la documentación legal.
 - 2. **Plano de conjunto** con la distribución de cada una de las áreas dentro del polígono del proyecto, incluyendo cuadro de superficies de las áreas requeridas y coordenadas UTM de cada una de las superficies a utilizar.
 - 3. **Plano topográfico** del predio con curvas de nivel a detalle, señalando los bancos de nivel fijos y la tendencia de los escurrimientos.
- k) Copia de la opinión técnica de compatibilidad con respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco, la cual deberá ser congruente con la superficie requerida para el proyecto, obra o actividad sometido a evaluación.
- l) Copia legible de la factibilidad de uso de suelo expedida por la autoridad competente, con fecha no mayor a un año del ingreso del estudio, congruente a la superficie que ocupará el proyecto. La Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo.
- m) Copias legibles de las autorizaciones del orden federal, estatal o municipal que hayan obtenido con anterioridad y resulten vinculantes al desarrollo del proyecto.



- n) Presentar estudios técnicos pertinentes al proyecto de acuerdo a su complejidad, firmados por el responsable técnico que los elaboró; como los que a continuación se describen en forma enunciativa más no limitativa:
1. **Estudio hidrológico de la microcuenca**, con un periodo de retorno mínimo de 100 años, dependiendo la vida útil del proyecto; que incluya las conclusiones y recomendaciones del manejo de las aguas superficiales; en los casos de cercanía con cuerpos de agua y zona con antecedentes de anegamiento, deberá considerar la cota de inundación dentro de sus conclusiones.
 2. **Mecánica de suelos**, mencionando el tipo de suelo, estratigrafía, capacidad de carga, nivel de aguas freáticas, debiendo incluir los resultados, conclusiones y recomendaciones.
 3. **Estudio de batimetría** para los casos de aprovechamiento de material pétreo relacionados con ollas de extracción ya existentes.
 4. **Levantamiento topográfico** del predio.
- o) El estudio y sus anexos deberán presentarse:
1. De forma física (se aceptará el estudio impreso en ambas caras legibles) en una carpeta tipo folder con broche, dividida por capítulos con separadores de pestaña para facilitar el manejo de la información.
 2. En medio magnético (USB) que contenga:
 - En formato de documento portátil (PDF) y Microsoft Word la versión impresa de la Manifestación de Impacto Ambiental presentada.
 - Polígonos generados del predio donde se desarrollará el proyecto en formato kml.
 - Formato PDF cada uno de los planos y estudios que acompañan al proyecto.
 - El resumen ejecutivo en formato PDF y Microsoft Word
 - El anexo fotográfico en formato Power Point y PDF
 - El comprobante de pago de derechos en formato PDF.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente guía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se abrogan las "Guías para la Elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad General y Modalidad Particular", publicadas en el Periódico

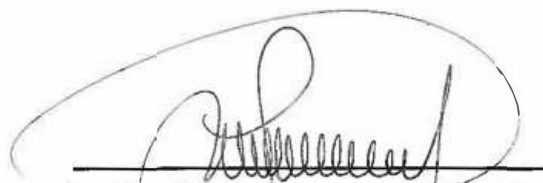


**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Oficial del Estado de Tabasco, número 26668, Suplemento 7070 G, de fecha 9 de junio de 2010.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en la presente Guía.

DADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**



**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**



SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN XI Y 26 FRACCIONES V, XII Y XXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 116, 117, 118, 119, 125 Y 265 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO; 4 FRACCIÓN II, 10, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, las obras o actividades que por su ubicación, dimensiones, características o alcances no produzcan impactos ambientales significativos o no causen desequilibrios ecológicos, no rebasen los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, no estarán sujetas a la evaluación de impacto ambiental. En estos casos, el responsable de la obra o actividad deberá presentar un informe preventivo, previo a la iniciación de las mismas.

SEGUNDO. En el artículo tercero transitorio del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado número 6964 de fecha 03 de junio de 2009, se ordenó publicar la guía para la elaboración del informe preventivo.

TERCERO. Con fecha 09 de junio de 2010, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7070, número 26668, las guías para la elaboración del informe preventivo, manifestación de impacto ambiental en cualquiera de sus modalidades, estudio de evaluación de daños ambientales y estudio de riesgo ambiental.



CUARTO. Derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 09 de noviembre de 2024, se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, conformada por la entonces Secretaría para el Desarrollo Energético, así como la adhesión de la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático, de la otrora Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, cuyas atribuciones pasaron a formar parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, quedando ésta legalmente facultada para emitir los instrumentos administrativos necesarios para el ejercicio de dichas atribuciones.

QUINTO. La presente Guía tiene carácter administrativo y técnico, y tiene por objeto establecer criterios orientadores y elementos mínimos para la elaboración y presentación del Informe Preventivo, sin crear obligaciones adicionales a las previstas en la legislación ambiental aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME PREVENTIVO

CAPÍTULO I. DATOS GENERALES

I.1 Del proyecto

- a) Nombre del proyecto con el cual será registrado.
- b) Ubicación del proyecto.

Especificar calle, avenida, número, kilómetro, localidad, colonia, ranchería y municipio. Anexando croquis legible de la ubicación geográfica del proyecto, macro y micro localización o en su caso incluir imagen satelital.

- c) Indicar si la obra y/o actividad forma parte de algún proyecto asociado.

I.2 Del promovente

- a) Nombre, denominación o razón social de la persona jurídica colectiva.
- b) Nombre del representante legal.
- c) Registro Federal de Contribuyente (RFC).

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large loop followed by a vertical stroke.



- d) Dirección del promovente o representante legal para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia de la Secretaría, incluyendo los siguientes datos: calle, número, colonia o ranchería, municipio, código postal, teléfono fijo y móvil, así como el correo electrónico a través de los cuales acepta recibir notificaciones oficiales por parte de esta Secretaría.

1.3 De la persona física y/o jurídica colectiva responsable de la elaboración

- a) Nombre, denominación o razón social.
- b) Número de autorización vigente otorgada por esta Secretaría para la elaboración de estudios en materia de impacto ambiental; presentar copia de la autorización.

CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES

II.1 Naturaleza del proyecto

- a) Indicar los objetivos, metas, alcances y justificación.
- b) Descripción precisa de los impactos económicos y sociales, señalando la inversión requerida para su ejecución.

II.2 Dimensiones y ubicación física

- a) Indicar superficie total del predio y la requerida para la obra y/o actividad.
- b) Enlistar las coordenadas en el sistema Universal Transversal de Mercator (UTM) Datum mínimo WGS84 del polígono del proyecto.
- c) Describir el uso actual del suelo y sus colindancias, señalando el tipo de actividades que se desarrollan previo al proyecto.
- d) Mencionar las vías de acceso y referencias: carreteras, caminos y calles que conducen al predio donde se desarrollará el proyecto.
- e) Indicar si existen dentro del polígono del proyecto: zonas o bienes administrados por los tres órdenes de gobierno (humedales, Áreas Naturales Protegidas y cuerpos de agua, derechos de vías, líneas de energía eléctrica, ductos de hidrocarburos, tuberías de agua potable o alcantarillado, cables de fibra óptica, vías de comunicación, entre otros).
- f) Imagen satelital y anexo fotográfico descriptivo del predio donde se desarrollará el proyecto, incluyendo sus colindancias.

II.3 Programa general de trabajo



Presentar mediante un **diagrama de Gantt**, el programa calendarizado de trabajo. Las etapas que serán consideradas para elaborar los cronogramas son: preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y abandono.

Adicionalmente deberá incluir una breve descripción conforme a su **diagrama de Gantt** considerando los tiempos de ejecución de cada una de las etapas consideradas en la realización de las actividades señaladas en el programa de trabajo.

El promovente deberá considerar que, para efectos del informe preventivo, la etapa de operación no podrá exceder de 5 años.

II.4 Descripción de las etapas del proyecto

a) Etapa de preparación

Indicar si se realizará algún tipo de obra civil como: desmonte, despalme, nivelación, relleno, demolición u otros; describir de manera cualitativa y cuantitativa.

b) Etapa de construcción

Describir de manera cualitativa y cuantitativa las actividades principales del proyecto, incluyendo lo siguiente:

1. Indicar en una tabla la distribución de las áreas que conforman el proyecto.
2. Enlistar las coordenadas en el sistema Universal Transversal de Mercator (UTM) Datum mínimo WGS84 de cada una de las áreas con las que contará el proyecto.
3. Enlistar la maquinaria y/o equipos a utilizar (cantidad, especificaciones y operación por unidad de tiempo).
4. Enlistar los materiales y sustancias que se utilizarán (tipo, cantidad, volumen, lugar de almacenamiento y forma de transporte).
5. Especificar el número de trabajadores que serán empleados y horarios.
6. Especificar las obras provisionales y servicios requeridos.

c) Estimación del tiempo que se contempla para realizar la etapa de preparación y construcción del proyecto.

d) Etapa de operación y mantenimiento

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical line.



Realizar la descripción de los procesos, procedimientos, tecnología y recursos que serán utilizados para la operación del proyecto. Asimismo, se describirán los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, señalando particularmente lo siguiente:

1. Presentar el diagrama de flujo donde indique y describa el proceso de operación del proyecto señalando las cantidades previstas.
2. Enlistar la maquinaria y/o equipos a utilizar (cantidad, especificaciones y operación por unidad de tiempo).
3. Enlistar los materiales y sustancias que se utilizarán (tipo, cantidad, volumen, lugar de almacenamiento y forma de transporte).
4. La capacidad instalada; volúmenes de producción previstos (aplicables a algunas actividades como la industrial, manejo integral de residuos de manejo especial, aprovechamiento de materiales pétreos, entre otros); por lo que al elaborar el informe preventivo el responsable deberá tomar en cuenta el tipo de actividad en que es aplicable el presentar esta información.
5. Indicar los productos finales (cantidad por unidad de tiempo, tipo, lugar de almacenamiento y forma de transporte). En el caso del tratamiento de aguas residuales, indicar el volumen y el sitio de descarga.
6. Especificar el número de trabajadores que serán empleados y horarios.
7. Describir el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo a utilizar durante esta etapa.

e) Etapa de abandono

Describir el programa de abandono de las obras o clausura de instalaciones y el uso posterior para el terreno, enfatizando lo siguiente:

1. Estimación de la vida útil del proyecto;
2. Desmantelamiento o reúso de la infraestructura;
3. Manejo y destino final de los materiales, equipos y residuos generados;

- e) Determinar el tipo, cantidad, volumen y lugar de procedencia de los recursos naturales (flora, fauna, material pétreo o semejante al suelo, agua cruda, entre otros) que se aprovecharán o alterarán en cada una de las etapas del proyecto.**



f) Descripción de manera cualitativa y cuantitativa la generación de residuos y emisiones durante todas las etapas.

Indicar la generación de residuos y emisiones de contaminantes al agua, suelo, aire y otras emisiones (ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica); señalando el tipo de residuos, volumen, peso, áreas o equipos de generación, ubicación de la emisión, intensidad en decibeles y demás características.

g) Obras complementarias o proyectos asociados.

1. Describir las obras provisionales complementarias y servicios de apoyo en las etapas de preparación y construcción, como: bodegas, oficinas, caminos de acceso, baños portátiles, campamentos, bodegas, talleres y otros.

CAPÍTULO III. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA AMBIENTAL DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO.

Describir de manera objetiva y precisa la información vinculante al proyecto en un radio de influencia de 1 kilómetro, sustentado en fuentes oficiales y actualizadas de aquellos factores que pudieran incidir de manera directa e indirecta en el desarrollo del proyecto.

III.1 Medio biótico.

a) Vegetación.

Inventario de la vegetación terrestre y/o hidrófita, indicando las especies de interés comercial, los cultivos agrícolas, pastizales y aquellos que se encuentren enlistados en la NOM-059-SEMARNAT-2010 o en la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

b) Fauna.

Inventario de la fauna, incluyendo los hábitats faunísticos que estén ocupados o que pudieran ocuparse, así como el paso de las rutas migratorias, las especies de valor comercial y las que se encuentren enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 o en la CITES.

c) Ecosistemas y paisajes.



Describir si el paisaje existente, es natural o alterado; si se considera una zona con cualidades estéticas únicas

En este apartado también deberá describir si modificará o crearán barreras físicas que limiten la dinámica natural de los cuerpos de agua o de las comunidades de flora y fauna.

d) Zonas arqueológicas.

Realizar la descripción de la zona de estudio con respecto a si esta se encuentra dentro o cerca de una zona con atractivos turísticos como sitios arqueológicos o históricos.

III.2 Medio abiótico.

a) Clima y meteorología.

Deberá considerar los datos máximos, mínimos y promedio de las temperaturas y precipitaciones (incluyendo cotas de inundación).

b) Hidrología.

Realizar el análisis de la hidrología superficial y subterránea del área de estudio y su microcuenca; indicando tipo, nombre, uso, dirección del flujo, cauce, y distancia de los cuerpos de agua, así como el Nivel de Aguas Máximo Extraordinario (NAME).

c) Calidad del aire.

Realizar el análisis de la estación más cercana al proyecto conforme a un radio de influencia de 1 kilómetro o en su defecto señalar cual sería la más cercana.

d) Suelos.

Identificar los tipos de suelos en el área y zonas aledañas al proyecto de acuerdo a la clasificación de FAO-UNESCO (por sus siglas en inglés) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

e) Geomorfología.

Presentar análisis descriptivo de la susceptibilidad de la zona a fallas, fracturas, derrumbes, deslaves, movimientos de tierra o roca.

III.3 Socioeconómico.

a) Medio Socioeconómico.

Describir los indicadores demográficos y socioeconómicos de la zona de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) e INEGI que reflejen



principalmente: la densidad y situación poblacional, servicios públicos, centros educativos y de atención médica, centros de reunión y actividades económicas.

Asimismo deberá enfatizar los posibles cambios sociales y económicos que puedan generarse, así como tendencias del desarrollo y deterioro de la región.

Lo manifestado en este capítulo deberá incluir: año y fuente de información de consulta.

CAPÍTULO IV. VINCULACIÓN JURÍDICA

En este apartado se identificarán los instrumentos jurídicos, normativos o administrativos vinculantes al proyecto tales como normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales, disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, regulaciones sobre el uso del suelo, programas estatales y municipales de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y áreas naturales protegidas.

- a) Indicar el tipo de obra o actividad conforme lo señalado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.
- b) Los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Estatales y Municipales.
- c) Con respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco (POERET), deberá realizar el análisis de las políticas y subpolíticas ambientales correspondiente a las Unidades de Gestión Ambiental (UGA), lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológica al tipo de proyecto.
- d) En caso de que el proyecto se ubique dentro de un Área Natural Protegida o en su zona de influencia, deberá incluir el oficio donde de acuerdo con lo que señale su Decreto o programa de manejo las actividades que se desarrollarán están permitidas conforme a sus lineamientos.
- e) Señalar Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, Listados, Normas Ambientales Estatales, Decretos, Bandos de Policía y Gobierno del municipio que corresponda u otra normatividad aplicable.



- f) Las autorizaciones del orden federal, estatal o municipal que hayan obtenido con anterioridad y resulten vinculantes al desarrollo del proyecto.

CAPÍTULO V. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA OBRA O ACTIVIDAD.

En esta sección se indicarán de manera cualitativa y cuantitativa los impactos ambientales significativos, acumulativos, sinérgicos o residuales, con el fin de evaluar la dimensión de las alteraciones que podrán producirse como consecuencia del proyecto.

- a) Descripción y justificación precisa de la metodología utilizada.
- b) La Identificación de los impactos ambientales debe considerar cuando menos los siguientes criterios:
 1. **Temporalidad del impacto:** permanente (P) y temporal (T).
 2. **Área de influencia:** superficie afectada por un determinado impacto, puntual (U), local (L) y/o regional (R).
 3. **Intensidad del impacto:** (1) mínimo, (2) moderado y (3) alto.
 4. **Carácter del impacto:** si es benéfico (+), adverso (-) o neutro (o).
 5. **Reversibilidad:** posibilidad de que una vez producido el impacto, el sistema afectado pueda volver a su estado inicial.
 6. **Sinergia:** acción conjunta de dos o más impactos.
 7. **Residual:** que persista después de aplicar medidas de mitigación.
- c) Descripción de la evaluación de los impactos ambientales totales y por etapas, incluyendo los elementos técnicos que sustenten los resultados obtenidos.

Lo manifestado en estos apartados deberán incluir: fuente de consulta y año de su publicación, y en su caso página electrónica.

CAPÍTULO VI. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PARA LOS IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS ETAPAS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS AMBIENTALES.



- a) Identificación precisa, objetiva y viable de las medidas de prevención y mitigación, desglosadas por etapa, actividad y componente ambiental.
- b) Programa de manejo de residuos, señalando su tratamiento y disposición final, en cada una de las etapas.
- c) Programa de vigilancia ambiental, que permita establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las acciones y medidas de mitigación por etapa, actividad y componente ambiental incluidas en el estudio, incluyendo indicadores de cumplimiento.
- d) De acuerdo a la magnitud del proyecto, presentar los planes de respuesta de emergencias y/o programas de ahorro de energía y agua.
- e) Señalar el valor intrínseco de los servicios ambientales que se verán afectados por el desarrollo del proyecto, así como el costo de la aplicación de las medidas de prevención, mitigación y compensatorias propuestas.

CAPÍTULO VII. JUSTIFICACIÓN POR LA QUE SE CONSIDERA ESTAR EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS, SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.

- a) Describir a detalle el o los supuestos señalados en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, precisando el motivo que justifica el ingreso del estudio bajo esta modalidad.

CAPÍTULO VIII. REQUISITOS PARA PRESENTAR EL INFORME PREVENTIVO.

- a) **Escrito libre** dirigido a la persona titular de la Secretaría, mediante el cual se solicite la autorización en materia de Impacto Ambiental, suscrita por el promovente y/o representante legal. En dicho escrito deberá señalarse el nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos, aun los de carácter personal, así como para presentar promociones y escritos en nombre del promovente ante la Secretaría.

En el entendido de que las personas que no se encuentren previamente autorizadas para tales efectos, deberán exhibir carta poder simple

A large, stylized handwritten signature in dark ink, located on the right side of the page.



suscrita ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial vigente de todos los intervinientes.

b) En caso de que el promovente sea una persona jurídica colectiva deberá presentar copias legibles de la siguiente documentación:

- Acta constitutiva.
- Registro Federal de Contribuyente (RFC).
- Poder notarial.
- Identificación oficial vigente del representante legal.

(La Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo).

c) En caso de que el promovente sea una persona física deberá presentar copia legible de la Identificación oficial vigente y RFC, la Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo.

d) Original para cotejo y tres copias legibles del **pago de derechos**, realizado ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, conforme a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente.

e) Copia legible de la documentación legal de la **propiedad del predio** tales como: escritura, compraventa, concesión, certificado parcelario, contrato de arrendamiento u otros de similar naturaleza, la Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo.

f) Certificado de historial registral expedido por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

g) Original de la **manifestación bajo protesta de decir verdad** de la situación legal del predio, y que no se encuentra en conflicto o disputa legal relativo a su propiedad o posesión, firmada por el promovente y/o representante legal.

h) Original de la **carta responsiva** firmada por el promovente y/o representante legal del proyecto y del gestor ambiental, donde manifieste bajo protesta de decir verdad respecto a la certeza de la información presentada y que los resultados de los estudios se obtuvieron a través de la aplicación de técnicas y metodologías que se apegan a la normatividad ambiental, comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de mayor información disponible, asimismo manifestará que conoce de las penas en que incurren quienes



declaren con falsedad ante una autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del Código Penal del Estado de Tabasco.

- i) Copia de la **constancia** de no contar con un procedimiento administrativo de inspección y vigilancia.
- j) **Planos del proyecto** a escala adecuada, legible y con su respectiva simbología, conforme a las características y dimensiones de la obra o actividad incluyendo fecha, nombre y firma del responsable técnico, cada uno en protector de hoja; como los que a continuación se describen en forma enunciativa más no limitativa:
 - 1. **Polígono del predio**, señalando las colindancias y medidas; incluyendo croquis de localización, cuadro de coordenadas UTM de cada vértice y los cuerpos de agua cercanos, debiendo coincidir la superficie con la documentación legal.
 - 2. **Plano de conjunto** con la distribución de cada una de las áreas dentro del polígono del proyecto, incluyendo cuadro de superficies de las áreas requeridas y coordenadas UTM de cada una de las superficies a utilizar.
 - 3. **Plano topográfico** del predio con curvas de nivel a detalle, señalando los bancos de nivel fijos y la tendencia de los escurrimientos.
- k) Copia de la **opinión técnica** de compatibilidad o incompatibilidad con respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco, la cual deberá ser congruente con la superficie requerida para el proyecto, obra o actividad sometida a evaluación.
- l) Copia legible de la **factibilidad de uso de suelo** expedida por la autoridad competente, con fecha no mayor a un año del ingreso del estudio, congruente a la superficie que ocupará el proyecto. La Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo.
- m) Copias legibles de las autorizaciones del orden federal, estatal o municipal que hayan obtenido con anterioridad y resulten vinculantes al desarrollo del proyecto.
- n) Presentar **estudios técnicos** pertinentes al proyecto de acuerdo a su complejidad, firmados por el responsable técnico que los elaboró; como los que a continuación se describen en forma enunciativa más no limitativa:



1. **Estudio hidrológico de la microcuenca**, con un periodo de retorno mínimo de 100 años, dependiendo la vida útil del proyecto; que incluya las conclusiones y recomendaciones del manejo de las aguas superficiales; en los casos de cercanía con cuerpos de agua y zona con antecedentes de anegamiento, deberá considerar la cota de inundación dentro de sus conclusiones.
2. **Mecánica de suelos**, mencionando el tipo de suelo, estratigrafía, capacidad de carga, nivel de aguas freáticas, debiendo incluir los resultados, conclusiones y recomendaciones.
3. **Estudio de batimetría** para los casos de aprovechamiento de material pétreo relacionados con ollas de extracción ya existentes.
4. **Levantamiento topográfico** del predio.

o) El estudio y sus anexos deberán presentarse:

1. De forma física (se aceptará el estudio impreso en ambas caras legibles) en una carpeta tipo folder con broche, dividida por capítulos con separadores de pestaña para facilitar el manejo de la información.
2. En medio magnético (USB) que contenga:
 - En formato de documento portátil (PDF) y Microsoft Word la versión impresa del Informe preventivo presentado.
 - Polígonos generados del predio donde se desarrollará el proyecto en formato kml.
 - En formato PDF cada uno de los planos y estudios que acompañan al proyecto.
 - El resumen ejecutivo en formato PDF y Microsoft Word.
 - El anexo fotográfico en formato Power Point y PDF.
 - El comprobante de pago de derechos en formato PDF.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente guía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

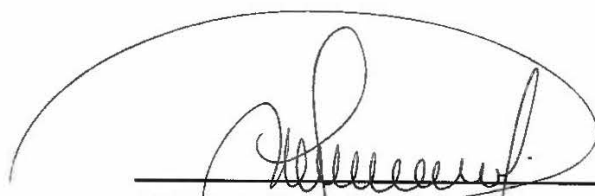


**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SEGUNDO. Se deroga la "Guía para la Elaboración del Informe Preventivo", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 26668, Suplemento 7070 G, de fecha 9 de junio de 2010.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en la presente Guía.

DADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE



**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**



SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN XI Y 26 FRACCIONES II, V Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIONES V Y XXVII, 33, 36, 39, 42, 53, 54, 55 Y 265 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO; ASÍ COMO 4 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracción XXXIX de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, el ordenamiento ecológico es un instrumento de la política ambiental que tiene por objeto contribuir a la definición de usos de suelo, de los recursos naturales y de las actividades productivas para hacer compatible la conservación de la biodiversidad y del ambiente con el desarrollo regional, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los particulares que pretendan llevar a cabo obras o actividades de competencia federal, estatal o municipal, en lo que respecta a la competencia de la Secretaría, deberán solicitar por escrito la compatibilidad o incompatibilidad de la obra o actividad a realizar con respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico.

TERCERO. Con fecha 17 de agosto de 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento R, Edición 8551, número 12418, el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco.

CUARTO. Derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 09 de noviembre de 2024, se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, conformada por la entonces Secretaría para el Desarrollo Energético,



así como la adhesión de la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático, de la otrora Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, cuyas atribuciones pasaron a formar parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, quedando ésta legalmente facultada para emitir los instrumentos administrativos necesarios para el ejercicio de dichas atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

**GUÍA TÉCNICA PARA SOLICITAR LA OPINIÓN TÉCNICA DE COMPATIBILIDAD
CON EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ESTADO DE
TABASCO**

La solicitud deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

Capítulo I. Datos generales del promovente

- a) Original del escrito de **solicitud** dirigido a la persona titular de esta **Secretaría**, para obtener la opinión técnica de compatibilidad con el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco (POERET), firmada por el promovente y/o representante legal, **donde manifieste: nombre completo, nacionalidad y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones (debe tener un domicilio en el Estado de Tabasco).**

En dicho escrito deberá señalarse el nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos, aun los de carácter personal, así como para presentar promociones y escritos en nombre del promovente ante la Secretaría. En el entendido de que las personas que no se encuentren previamente autorizadas para tales efectos, deberán exhibir carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial vigente de todos los intervinientes.

- b) Copia del comprobante de **pago de derechos** con el monto correspondiente al trámite.



- c) Manifestación **bajo protesta de decir verdad** de la situación legal del predio y que no se encuentra en conflicto o disputa legal, relativo a su propiedad o posesión, firmada por el Promovente y/o Representante Legal.
- d) En caso de que el Promovente sea una persona jurídica colectiva deberá presentar copias de la siguiente documentación: Acta Constitutiva, Registro Federal de Contribuyente, poder notarial e Identificación oficial del representante legal (de ser requerido deberá presentar la documentación original para cotejo).
- e) En caso de que el Promovente sea una persona física deberá presentar: copia de Identificación oficial y Registro Federal de Contribuyente (de ser requerido deberá presentar la documentación original para cotejo).

Capítulo II. Información técnica del proyecto

Documento con la siguiente **información requerida** y respaldo en medio magnético en **dispositivo de almacenamiento USB**, que contenga el documento y anexos en formato **editable**.

- a) Nombre de la obra y/o actividad (deberá incluir una descripción breve de las actividades a realizar).
- b) Domicilio y ubicación del sitio del proyecto.
- c) Superficie del predio a ocupar para el desarrollo del proyecto.
- d) Señalar las coordenadas del polígono del proyecto, en sistema de medidas Universal Transversal de Mercator (UTM), datum WGS84.
- e) Imagen satelital del polígono del proyecto, este apartado debe coincidir con lo señalado en el punto anterior, a través de las coordenadas UTM.

La información solicitada podrá ajustarse en función de la naturaleza, dimensión y ubicación del proyecto, siempre que sea suficiente para emitir la opinión técnica de compatibilidad correspondiente.

TRANSITORIOS

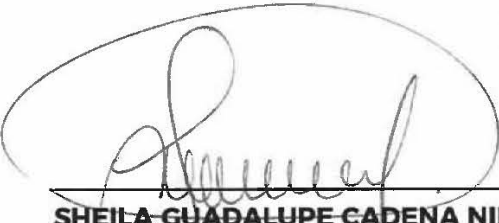
PRIMERO. La presente guía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en la presente Guía.

DADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE



SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN XI Y 26 FRACCIONES II, III Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 114 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO Y 6, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, último párrafo, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, así como en el artículo 6, último párrafo, de su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, estarán exentas del procedimiento de evaluación del impacto ambiental aquellas obras o actividades, públicas o privadas, de competencia estatal que, por sus menores dimensiones y cantidades, no rebasen los límites permisibles establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, no generen desequilibrio ecológico, se ubiquen en zonas previamente impactadas o se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 10 del citado Reglamento.

SEGUNDO. La presente guía suministra a los interesados los lineamientos básicos y establece los aspectos de carácter general que deberán considerarse e incluirse para la procedencia de la exención del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, atendiendo al tipo, dimensiones y ubicación de los proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.

TERCERO. Derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 09 de noviembre de 2024, se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, conformada por la entonces Secretaría para el Desarrollo Energético, así como la adhesión de la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático, de la otrora Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, cuyas atribuciones pasaron a formar parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, quedando ésta legalmente facultada para emitir los instrumentos administrativos necesarios para el ejercicio de dichas atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:



GUÍA TÉCNICA PARA SOLICITAR LA EXENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La solicitud deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

CAPÍTULO I. DATOS GENERALES

I.1 Proyecto.

a) Nombre del proyecto.

Deberá establecerse el nombre del proyecto con el cual será registrado.

b) Ubicación del proyecto.

Especificar calle, avenida, número, kilómetro, localidad, colonia o ranchería, municipio. Anexando croquis legible de la ubicación geográfica del proyecto, macro y micro localización o en su caso incluir imagen satelital.

c) Indicar si la obra y/o actividad cuenta con un procedimiento administrativo de inspección y vigilancia, o si éste forma parte de algún proyecto asociado.

I.2 Promovente.

a) Nombre, denominación o razón social de la empresa.

b) Nombre del representante legal.

c) Registro Federal de Contribuyente.

d) Dirección del promovente o representante legal para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia de la Secretaría, incluyendo los siguientes datos: calle, número, colonia o ranchería, municipio, código postal, teléfono fijo y móvil, así como el correo electrónico a través de los cuales acepta recibir notificaciones oficiales por parte de esta Secretaría.

CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES:

II.1 Naturaleza del proyecto.

a) Indicar los objetivos, metas, alcances y justificación.

b) Presentar la justificación por la que se considera que la obra o actividad se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 6, último párrafo del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en materia de Impacto y Riesgo Ambiental.



La procedencia de la exención quedará sujeta al análisis técnico-jurídico que realice la Secretaría, sin que la sola presentación de la solicitud genere derecho adquirido alguno.

II.2 Dimensiones y ubicación física.

- a) Indicar superficie total del predio y la requerida para la obra y/o actividad.
- b) Enlistar las coordenadas en el sistema Universal Transversal de Mercator (UTM) Datum mínimo WGS84 de cada una de las áreas con las que contará el proyecto.
- c) Describir el uso actual del suelo y sus colindancias, señalando el tipo de actividades que se desarrollan previo al proyecto.
- d) Incluir tabla de superficies, señalando cada área en concordancia con el croquis.
- e) Urbanización del área. Describir la urbanización del área donde se desarrollará el proyecto (carreteras, caminos, cuerpos de agua, escuelas, casa habitación, flora, fauna, cuerpos de agua etc.).
- f) Mencionar las vías de acceso y referencias: carreteras, caminos y calles que conducen al predio donde se desarrollará el proyecto.
- g) Indicar si existen dentro del polígono del proyecto: zonas o bienes administrados por los tres órdenes de gobierno (humedales, Áreas Naturales Protegidas y cuerpos de agua, derechos de vías, líneas de energía eléctrica, ductos de hidrocarburos, tuberías de agua potable o alcantarillado, cables de fibra óptica, vías de comunicación, entre otros).
- h) Imagen satelital y anexo fotográfico descriptivo del predio donde se desarrollará el proyecto, incluyendo sus colindancias.

II.3 Programa general de trabajo.

- a) Presentar mediante un **diagrama de Gantt**, el programa calendarizado de trabajo. Las etapas que serán consideradas para elaborar los cronogramas son: preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento, y abandono. Adicionalmente deberá incluir una breve descripción conforme a su **diagrama de Gantt** considerando los tiempos de ejecución de cada una de las etapas consideradas en la realización de las actividades señaladas en el programa de trabajo.
- b) Describir brevemente y en forma general el proyecto en cada una de las etapas (preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento, y abandono), señalando la obra actual constructiva y las posibles áreas de construcción futura.



CAPÍTULO III. REQUISITOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS PARA SUSTENTAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

- a) **Escrito libre** dirigido a la persona titular de la Secretaría, mediante el cual se solicite la exención al procedimiento de evaluación en materia de Impacto Ambiental, suscrita por el promovente y/o representante legal. En dicho escrito deberá señalarse el nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos, aun los de carácter personal, así como para presentar promociones y escritos en nombre del promovente ante la Secretaría.

En el entendido de que las personas que no se encuentren previamente autorizadas para tales efectos, deberán exhibir carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial vigente de todos los intervinientes.

- b) En caso de que el promovente sea una persona jurídica colectiva deberá presentar copias legibles de la siguiente documentación:
- Acta constitutiva.
 - Registro Federal de Contribuyente (RFC).
 - Poder notarial.
 - Identificación oficial vigente del representante legal.
- c) En caso de que el Promovente sea una persona física deberá presentar copia legible de Identificación Oficial vigente y RFC, la Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo.
- d) Original para cotejo y tres copias legibles del **pago de derechos**, realizado ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, conforme a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente.
- e) Copia legible de la documentación legal de la **propiedad del predio** tales como: escritura, compra-venta, concesión, certificado parcelario, contrato de arrendamiento u otros, la Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo.
- f) Certificado de historial registral expedido por el Registro Público de la Sociedad y el Comercio.
- g) Original de la **manifestación bajo protesta de decir verdad** de la situación legal del predio firmada por el Promovente y/o Representante Legal.
- h) Original de la **carta responsiva** donde manifieste bajo protesta de decir verdad respecto a la certeza de la información presentada, asimismo manifestará que conoce de las penas en que incurren quienes declaren con falsedad ante una



autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del Código Penal del Estado de Tabasco.

- i) Copia de la constancia de no contar con un procedimiento administrativo de Inspección y Vigilancia.
- j) **Planos del Proyecto** a escala adecuada, legible y con su respectiva simbología, conforme a las características y dimensiones de la obra o actividad incluyendo fecha, nombre y firma del Responsable Técnico, cada uno en protector de hoja; como los que a continuación se describen en forma enunciativa mas no limitativa:
 1. **Polígono del predio**, señalando las colindancias y medidas; incluyendo croquis de localización, cuadro de coordenadas UTM de cada vértice y los cuerpos de agua cercanos, debiendo coincidir la superficie con la documentación legal.
 2. **Plano de conjunto** con la distribución de cada una de las áreas dentro del polígono del proyecto, incluyendo cuadro de superficies de las áreas requeridas y coordenadas UTM de cada una de las superficies a utilizar.
- k) **Estudios Técnicos** (en caso de contar): hidrológicos, geológicos, mecánica de suelos, entre otros, debidamente firmados por quien lo elabora.
- l) Copia de la **opinión técnica de compatibilidad con respecto** al POERET, la cual deberá ser congruente con la superficie requerida para el proyecto y obra o actividad del proyecto sometido a evaluación.
- m) Copia legible de la **factibilidad de uso de suelo expedida con un lapso no mayor a 1 año del ingreso del estudio**, congruente a la superficie que ocupará el proyecto, la Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo.
- n) Copia legible de las autorizaciones del orden federal, estatal o municipal que hayan obtenido con anterioridad y resulten vinculantes al desarrollo del proyecto.
- o) **La solicitud de exención y sus anexos deberán presentarse:**
 1. De forma física (se aceptará la ficha técnica impresa en ambas caras legibles) en una carpeta tipo folder con broche, dividida por capítulos con separadores de pestaña para facilitar el manejo de la información.
 2. En medio magnético (USB) que contenga:
 - En formato de documento portátil (PDF) y Microsoft Word la versión impresa de la Ficha Técnica presentada.
 - Polígonos generados del predio donde se desarrollará el proyecto en formato kml.
 - En formato PDF cada uno de los planos y estudios que acompañan al proyecto.
 - El anexo fotográfico en formato Power Point y PDF.



**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- El comprobante de pago de derechos en formato PDF.

La Secretaría podrá dispensar, de manera fundada y motivada, la presentación de alguno de los requisitos cuando, por la naturaleza y dimensiones del proyecto, no resulte técnica o jurídicamente necesario.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente guía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en la presente Guía.

DADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE



**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**



SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN XI Y 26 FRACCIONES IX Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN IX, 123 PÁRRAFO SEGUNDO Y 265 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO; 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123, párrafo segundo de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y 50 de su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, los promoventes podrán solicitar a la Secretaría que su autorización en materia de impacto ambiental continúe vigente, ingresando solicitud por escrito con treinta días naturales previos a la conclusión de la vigencia, para lo cual deberán presentar un informe de cumplimiento de los términos y condicionantes señaladas en la autorización, así como de las medidas de mitigación de impactos ambientales previstas en la manifestación de impacto ambiental correspondiente, a efecto de que la Secretaría determine la procedencia de la ampliación de vigencia de la autorización otorgada.

SEGUNDO. La presente Guía tiene carácter orientador y técnico-administrativo y tiene por objeto proporcionar a los interesados los lineamientos generales para la integración y presentación de solicitudes de ampliación de vigencia de autorizaciones en materia de impacto ambiental, sin sustituir ni exceder lo previsto en la Ley y su Reglamento.

TERCERO. Derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 09 de noviembre de 2024, se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, conformada por la entonces Secretaría para el Desarrollo Energético, así como la adhesión de la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático, de la otrora Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, cuyas atribuciones pasaron a formar parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, quedando ésta legalmente facultada para emitir los instrumentos administrativos necesarios para el ejercicio de dichas atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:



GUÍA TÉCNICA PARA SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE AUTORIZACIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

La solicitud deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

CAPÍTULO I. DATOS GENERALES.

I.1 Proyecto.

- a) Deberá especificar la autorización en materia de impacto ambiental que en su caso autorizó la obra o actividad previamente, tales como:
 - Número de resolución.
 - Número de expediente
 - Nombre del proyecto.
 - Periodo de ejecución que le fue autorizado.
- b) Ubicación del proyecto.
Especificar calle, avenida, número, kilómetro, localidad, colonia o ranchería, municipio. Anexando croquis legible de la ubicación geográfica del proyecto, macro y micro localización o en su caso incluir imagen satelital.
- c) Indicar si la obra y/o actividad cuenta con un procedimiento administrativo de Inspección y Vigilancia.

I.2 Promovente.

- a) Nombre, denominación o razón social de la persona jurídica colectiva.
- b) Nombre del representante legal.
- c) Registro Federal de Contribuyente.
- d) Dirección del promovente o representante legal para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia de la Secretaría, incluyendo los siguientes datos: calle, número, colonia o ranchería, municipio, código postal, teléfono fijo y móvil, así como el correo electrónico a través de los cuales acepta recibir notificaciones oficiales por parte de esta Secretaría.

CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES:

II.1 Naturaleza del proyecto.

- a) Indicar los objetivos, metas, alcances y justificación.
- b) Justificación del porqué de la ampliación de la vigencia.
- c) Señalar cada una de las obras a desarrollar y presentar el diagrama de Gantt.
- d) Señalar el porcentaje de avance del proyecto, incluyendo las obras y/o actividades terminadas.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, located on the right side of the page.



- e) Descripción de las obras y actividades pendientes de ejecutar durante el periodo cuya ampliación se solicita.
- f) Anexo fotográfico del sitio donde se desarrollará el proyecto.

CAPÍTULO III. REQUISITOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS PARA SUSTENTAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

- a) **Escrito libre** dirigido a la persona titular de la Secretaría, mediante el cual se solicite la ampliación de vigencia de la autorización en materia de Impacto Ambiental, suscrita por el promovente y/o representante legal. En dicho escrito deberá señalarse el nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos, aun los de carácter personal, así como para presentar promociones y escritos en nombre del promovente ante la Secretaría.

En el entendido de que las personas que no se encuentren previamente autorizadas para tales efectos, deberán exhibir carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial vigente de todos los intervinientes.

- b) En caso de que el promovente sea una persona jurídica colectiva deberá presentar copias legibles de la siguiente documentación:
 - Acta constitutiva.
 - Registro Federal de Contribuyente (RFC).
 - Poder notarial.
 - Identificación oficial vigente del representante legal.

(La Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo).

- c) En caso de que el promovente sea una persona física deberá presentar copia legible de la identificación oficial vigente y RFC, la Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo.
- d) Original para cotejo y tres copias legibles del **pago de derechos**, realizado ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, conforme a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente.
- e) Copia legible de la resolución en materia de Impacto Ambiental del proyecto que haya obtenido con anterioridad.
- f) Copia de cada uno de los Informes de cumplimiento de términos y condicionantes señalados en la resolución, en los que obre el sello de recibido de la Secretaría.

La solicitud y sus anexos deberán presentarse en formato físico y digital, conforme a lo siguiente:



1. De forma física (se aceptará impresa en ambas caras legibles) en una carpeta tipo folder con broche, dividida por capítulos con separadores de pestaña para facilitar el manejo de la información.
2. La información digital deberá entregarse en dispositivo de almacenamiento USB o medio electrónico en formato editable y no protegido, que deberá contener:
 - En formato de documento portátil (PDF) y Microsoft Word la versión impresa de la Ficha Técnica presentada.
 - El anexo fotográfico en formato Power Point y PDF.
 - El comprobante de pago de derechos en formato PDF.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente guía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en la presente Guía.

DADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE





SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN XI Y 26 FRACCIONES XVI Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 125 Y 265 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO; 4 FRACCIÓN VI, 71, 72, 73 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, el gestor ambiental es la persona física o jurídica colectiva autorizada para prestar servicios en una o más actividades en materia ambiental, en los términos de dicho ordenamiento.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental, en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, deberán solicitar autorización a la Secretaría, las personas físicas o jurídico colectivas que elaboren informes preventivos, manifestaciones de impacto ambiental en la modalidad que corresponda, estudios de riesgo ambiental, estudios de evaluación de daños ambientales y programas para la prevención de accidentes, conforme a los requisitos que se indican en el presente Reglamento y en las guías que se publicarán para tales efectos.

TERCERO. Derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 09 de noviembre de 2024, se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, conformada por la entonces Secretaría para el Desarrollo Energético, así como la adhesión de la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático, de la otrora Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, cuyas atribuciones pasaron a formar parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, quedando ésta legalmente facultada para emitir los instrumentos administrativos necesarios para el ejercicio de dichas atribuciones.

CUARTO. La presente Guía tiene carácter administrativo y operativo, y tiene por objeto establecer los requisitos y criterios para la solicitud de autorización a que se refiere el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental, en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

GUÍA TÉCNICA PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

La solicitud deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

CAPÍTULO I. Datos generales del promovente

- a) Original de la **Solicitud** dirigida a persona titular de esta **Secretaría**, para obtener la autorización para la elaboración de estudios de Impacto y Riesgo Ambiental firmada por el promovente y/o representante legal, **donde manifieste: nombre, nacionalidad y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones (debe tener un domicilio en el Estado de Tabasco)**. En dicho escrito deberá señalarse el nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos, aun los de carácter personal, así como para presentar promociones y escritos en nombre del promovente ante la Secretaría.

En el entendido de que las personas que no se encuentren previamente autorizadas para tales efectos, deberán exhibir carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial vigente de todos los intervinientes.

- b) Copia del comprobante de **pago de derechos** con el monto correspondiente al trámite.
- c) Manifestación bajo **protesta de decir verdad** que toda la información presentada es verídica.
- d) Las personas físicas o jurídico colectivas que soliciten autorización, deberán participar y/o presentar anualmente copia de haber llevado al menos un curso relativo a las materias en impacto y riesgo ambiental, el cual deberá estar avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) o en su caso por alguna institución educativa que cuente con registro de validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública; tal constancia avalará el conocimiento y la capacidad técnica en la elaboración de estudios en materia de Impacto y/o Riesgo Ambiental, presentando al momento del ingreso la documentación original para cotejo.

Dichos requisitos tendrán por objeto acreditar la capacidad técnica y profesional, sin que constituyan una restricción indebida al ejercicio de actividades lícitas.



CAPÍTULO II. Descripción de los requisitos particulares de la Persona Física

- e) **El Currículum vitae actualizado a la fecha de ingreso de la solicitud;** este deberá venir con su **debido soporte documental** avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) o en su caso por alguna institución educativa que cuente con registro de validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública. Dichos documentos permitirán acreditar el conocimiento y la capacidad técnica en la elaboración de estudios relacionados con el Impacto y/o Riesgo Ambiental, presentando al momento del ingreso la documentación original para cotejo.
- f) Copia del título y de la cédula profesional (deberá presentar la documentación original para cotejo).
- g) Copia del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

CAPÍTULO III. Descripción de los requisitos particulares de la Personas Jurídicas Colectivas

- h) Copia del Acta Constitutiva de la empresa que tenga como objeto la elaboración de los estudios de Impacto y/o Riesgo Ambiental (deberá presentar la documentación original para cotejo).
- i) Copia del documento donde se acredite la representación legal (deberá presentar la documentación original para cotejo).
- j) **Currículum vitae de la empresa actualizado a la fecha de ingreso de la solicitud.**
- k) Copia de la Cedula Profesional y Currículum Vitae **del representante legal, actualizado a la fecha de ingreso de la solicitud, con su debido soporte documental**, presentando al momento del ingreso la documentación original para cotejo.
- l) Copia de la Cedula Profesional y Currículum Vitae **de cada uno de los técnicos en materia de impacto y/o riesgo ambiental con los que cuenta la empresa, actualizado a la fecha de ingreso de la solicitud**, este deberá venir con su **debido soporte documental** *(que cumpla el perfil que corresponde a las personas físicas para elaborar los estudios de impacto y riesgo ambiental)* avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), o en su caso por alguna institución educativa que cuente con registro de validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública. Dichos documentos permitirán acreditar el conocimiento y la capacidad técnica en la elaboración de estudios relacionados con el Impacto y/o riesgo



ambiental, presentando al momento del ingreso la documentación original para cotejo.

- m) Nombre de la persona responsable técnica, **con su debido soporte documental** *(que cumpla el perfil que corresponde a las personas físicas para elaborar los estudios de impacto y riesgo ambiental)* avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), o bien por alguna institución educativa reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Pública. Dichos documentos permitirán acreditar el conocimiento y la capacidad técnica en la elaboración de estudios relacionados con el impacto y/o riesgo ambiental, presentando al momento del ingreso la documentación original para cotejo. Dichos requisitos tendrán por objeto acreditar la capacidad técnica y profesional, sin que constituyan una restricción indebida al ejercicio de actividades lícitas.
- n) La persona responsable técnica deberá suscribir la solicitud de autorización, en conjunto con el representante legal de la persona jurídica colectiva.
- o) Copia del Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.).

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente guía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en la presente Guía.

DADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE



SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN XI Y 26 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN IX, 123 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 265 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO; 7 Y 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123, último párrafo, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, así como 7 y 56 de su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, cuando después de la presentación de una manifestación de impacto ambiental se realicen modificaciones al proyecto de obra o actividad, los interesados deberán hacerlo del conocimiento de la Secretaría, a efecto de que ésta determine y notifique si es necesaria la presentación de información adicional o, en su caso, la elaboración y presentación de una nueva manifestación de impacto ambiental, con la finalidad de que la Secretaría evalúe la procedencia de las modificaciones propuestas y determine, en su caso, la necesidad de información adicional o la presentación de una nueva Manifestación de Impacto Ambiental.

SEGUNDO. La presente Guía tiene carácter orientador y técnico-administrativo, y tiene por objeto proporcionar a los interesados los lineamientos generales para la integración y presentación de solicitudes de modificación de autorizaciones en materia de impacto ambiental, sin sustituir ni exceder lo previsto en la Ley y su Reglamento.

TERCERO. Derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 09 de noviembre de 2024, se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, conformada por la entonces Secretaría para el Desarrollo Energético, así como la adhesión de la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático, de la otrora Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, cuyas atribuciones pasaron a formar parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, quedando ésta legalmente facultada para emitir los instrumentos administrativos necesarios para el ejercicio de dichas atribuciones.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

GUÍA TÉCNICA PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

La solicitud deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

CAPÍTULO I. DATOS GENERALES

I.1 Del proyecto

- a) Deberá especificar la autorización en materia de impacto ambiental que en su caso autorizó la obra o actividad previamente, tales como:
 - Número de resolución.
 - Número de expediente
 - Nombre del proyecto.
 - Periodo de ejecución que le fue autorizado.
- b) Ubicación del proyecto.
Especificar calle, avenida, número, kilómetro, localidad, colonia o ranchería, municipio. Anexando croquis legible de la ubicación geográfica del proyecto, macro y micro localización o en su caso incluir imagen satelital.
- c) Indicar si la obra y/o actividad cuenta con un procedimiento administrativo de Inspección y Vigilancia.

I.2 Del promovente

- a) Nombre, denominación o razón social de la persona jurídica colectiva.
- b) Nombre del representante legal.
- c) Registro Federal de Contribuyente.
- d) Dirección del promovente o representante legal para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia de la Secretaría, incluyendo los siguientes datos: calle, número, colonia o ranchería, municipio, código postal, teléfono fijo y móvil, así como el correo electrónico a través de los cuales acepta recibir notificaciones oficiales por parte de esta Secretaría.

CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES:

II.1 Naturaleza del proyecto. Descripción comparativa entre el proyecto autorizado y la modificación propuesta.

- a) Indicar los objetivos, metas, alcances y justificación.



- b) Análisis del porqué de la modificación, ampliación o sustitución de infraestructura.
- c) Señalar si existen modificaciones en la ejecución del programa de trabajo.
En caso de que así sea, justificar cada una de las obras a desarrollar y presentar el diagrama de Gantt.
- d) Anexo fotográfico del sitio donde se desarrollará el proyecto.

II.2 Proyecto a modificar.

- a) Indicar superficie total autorizada para el proyecto y la requerida para la obra y/o actividad.
- b) Enlistar las coordenadas en el sistema Universal Transversal de Mercator (UTM) Datum WGS84 de cada una de las áreas con las que contará el proyecto.
- c) Describir el uso actual del suelo y sus colindancias, señalando el tipo de actividades que se desarrollan previo al proyecto.
- d) Incluir tabla de superficies, señalando cada área en concordancia con el croquis.
- e) Indicar si existen dentro del polígono del proyecto: zonas o bienes administrados por los tres órdenes de gobierno (humedales, Áreas Naturales Protegidas y cuerpos de agua, derechos de vías, líneas de energía eléctrica, ductos de hidrocarburos, tuberías de agua potable o alcantarillado, cables de fibra óptica, vías de comunicación, entre otros).
- f) Imagen satelital y anexo fotográfico descriptivo del predio donde se desarrollará el proyecto, incluyendo sus colindancias.
- g) Describir brevemente y en forma general el proyecto en cada una de las etapas (preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento, y abandono), señalando la obra actual constructiva y las áreas de construcción futura.

CAPÍTULO III. REQUISITOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS PARA SUSTENTAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

- a) **Escrito libre** dirigido a la persona titular de la Secretaría, mediante el cual se solicite la modificación de la autorización en materia de impacto ambiental, suscrita por el promovente y/o representante legal. En dicho escrito deberá señalarse el nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos, aun los de carácter personal, así como para



presentar promociones y escritos en nombre del promovente ante la Secretaría.

En el entendido de que las personas que no se encuentren previamente autorizadas para tales efectos, deberán exhibir carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial vigente de todos los intervinientes.

- b) En caso de que el promovente sea una persona jurídica colectiva deberá presentar copias legibles de la siguiente documentación:

- Acta constitutiva.
- Registro Federal de Contribuyente (RFC).
- Poder notarial.
- Identificación oficial vigente del representante legal.

(La Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo).

- c) En caso de que el promovente sea una persona física deberá presentar copia legible de la identificación oficial vigente y RFC, la Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo.
- d) Original para cotejo y tres copias legibles del **pago de derechos**, realizado ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, conforme a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente.
- e) Copia legible de la resolución en materia de Impacto Ambiental del proyecto que haya obtenido con anterioridad.
- f) Copia de cada uno de los Informes de cumplimiento de términos y condicionantes señalados en la resolución, en los que obre el sello de recibido de la Secretaría.
- g) **Planos del Proyecto** a escala adecuada, legible y con su respectiva simbología, conforme a las características y dimensiones de la obra o actividad incluyendo fecha, nombre, firma autógrafa y cédula profesional del Responsable Técnico, cada uno en protector de hoja; como los que a continuación se describen en forma enunciativa mas no limitativa:
1. **Polígono del predio**, señalando las colindancias y medidas; incluyendo croquis de localización, cuadro de coordenadas UTM de cada vértice y los cuerpos de agua cercanos, debiendo coincidir la superficie con la documentación legal.
 2. **Plano de conjunto** con la distribución de cada una de las áreas dentro del polígono del proyecto, incluyendo cuadro de superficies de las áreas requeridas y coordenadas UTM de cada una de las superficies a utilizar.



Para el caso de ampliación de superficie, adicionalmente deberá presentar:

- h)** Copia de la **opinión técnica de compatibilidad** respecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco (POERET), la cual deberá ser congruente con la superficie requerida para el proyecto, obra o actividad sometida a modificación.
- i)** Copia legible de la **factibilidad de uso de suelo**, expedida con una antigüedad no mayor a un año previo al ingreso del estudio, la cual deberá ser congruente con la superficie que ocupará el proyecto; la Secretaría podrá solicitar la exhibición del documento original para su cotejo.
- j)** Copia legible de la documentación legal de la **propiedad del predio** tales como: escritura, compra-venta, concesión, certificado parcelario, contrato de arrendamiento u otros, la Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo.
- k)** Certificado de **historia registral** expedido por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

La solicitud y sus anexos deberán presentarse en formato físico y digital, conforme a lo siguiente:

1. De forma física (se aceptará impresa en ambas caras legibles) en una carpeta tipo folder con broche, dividida por capítulos con separadores de pestaña para facilitar el manejo de la información.
2. La información digital deberá entregarse en dispositivo de almacenamiento USB o medio electrónico en formato editable y no protegido, que deberá contener:
 - En formato de documento portátil (PDF) y Microsoft Word la versión impresa de la Ficha Técnica presentada.
 - Archivo digital en formato KML que contenga el polígono georreferenciado del predio, elaborado con coordenadas en sistema de referencia WGS84.
 - En formato PDF cada uno de los planos y estudios que acompañan al proyecto.
 - El anexo fotográfico en formato Power Point y PDF.



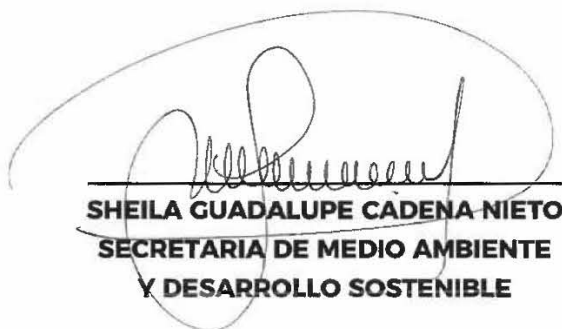
- El comprobante de pago de derechos en formato PDF.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente guía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en la presente Guía.

DADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN XI Y 26 FRACCIONES IX Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN XXXIX, 124, 125 Y 265 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO Y 4 FRACCIONES II, VI, 25 Y 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción V y 25 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, el estudio de evaluación de daños cumple un papel fundamental, ya que permite documentar el análisis de los impactos ambientales de una acción determinada. Esto incluye la descripción del proyecto, las diferentes alternativas para la implementación de las medidas de mitigación y/o compensación, y los programas de seguimiento y control de una acción determinada. Por ello constituye la fuente de información básica para dictaminar acerca de los impactos ambientales generados de una acción realizada.

SEGUNDO. Como lo dispone el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, el Estudio de Evaluación de Daños Ambientales es un estudio técnico para evaluar y cuantificar los daños al ambiente, provocado por una obra o actividad y que puede ser una herramienta promisorio en la gestión y reparación del daño ambiental. La información manifestada por los infractores por no contar con la autorización en materia de impacto ambiental de manera previa a la ejecución de sus proyectos, debe llevar a conclusiones sobre los impactos ocasionados, estableciendo las medidas para mitigarlos y compensarlos, en general, proponer toda reducción o eliminación de su nivel de significancia. Por tanto, esta guía proporcionará a los interesados los lineamientos básicos que deben ser considerados para su elaboración.

TERCERO. En el artículo tercero transitorio del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental, publicado en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado número 6964 de fecha 03 de junio de 2009, se ordenó publicar la guía para la elaboración del Estudio de Evaluación de Daños Ambientales.



CUARTO. Con fecha 09 de junio de 2010, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7070, número 26668, las guías para la elaboración del informe preventivo, manifestación de impacto ambiental en cualquiera de sus modalidades, estudio de evaluación de daños ambientales y estudio de riesgo ambiental.

QUINTO. Derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 09 de noviembre de 2024, se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, conformada por la entonces Secretaría para el Desarrollo Energético, así como la adhesión de la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático, de la otrora Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, cuyas atribuciones pasaron a formar parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, quedando ésta legalmente facultada para emitir los instrumentos administrativos necesarios para el ejercicio de dichas atribuciones.

SEXTO. La presente Guía tiene carácter administrativo y técnico, y tiene por objeto establecer los criterios, lineamientos y elementos mínimos que deberán considerarse para la elaboración y presentación del Estudio de Evaluación de Daños Ambientales, sin crear obligaciones adicionales a las previstas en la legislación y reglamentación ambiental aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES

CAPÍTULO I. DATOS GENERALES

I.1 Proyecto.

a) Nombre del proyecto.

Deberá establecerse el nombre del proyecto con el cual será registrado.

b) Ubicación del proyecto.

Especificar calle, avenida, número, kilometro, colonia, ranchería o localidad, y municipio. Anexando croquis legible de la ubicación geográfica del proyecto, macro y micro localización e incluir imagen satelital.

c) Indicar si la obra y/o actividad cuenta con un procedimiento administrativo de Inspección y Vigilancia, o si éste forma parte de algún proyecto asociado o



previamente evaluado en materia de Impacto y riesgo ambiental, y del cual obre resolución emitida.

I.2 Promovente.

- a) Nombre, denominación o razón social de la persona jurídica colectiva.
- b) Nombre del representante legal.
- c) Registro Federal de Contribuyente.
- d) Dirección del promovente o representante legal para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia de la Secretaría, incluyendo los siguientes datos: calle, número, colonia o ranchería, municipio, código postal, teléfono fijo y móvil, así como el correo electrónico a través de los cuales acepta recibir notificaciones oficiales por parte de esta Secretaría.

I.3 Gestor Ambiental responsable de la elaboración del estudio.

- a) Nombre, denominación o razón social de la persona jurídica colectiva.
- b) Número de autorización vigente otorgada por la Secretaría, anexando copia de la Autorización.

CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES.

II.1 Naturaleza del proyecto.

- a) Indicar los objetivos, metas, alcances y justificación.
- b) Descripción precisa de los impactos económicos y sociales, señalando la inversión requerida para su ejecución.

II.2 Dimensiones y ubicación física.

- a) Indicar superficie total del predio señalando: el área del proyecto y el área o etapa del proyecto que inició sin someterse a evaluación del impacto ambiental. Es importante que la superficie señalada en el estudio y los planos respectivos del proyecto, coincidan con la documentación legal.
- b) Enlistar las coordenadas en el sistema Universal Transversal de Mercator (UTM) Datum mínimo WGS84 del polígono del proyecto, así como cuadros de coordenadas de las áreas desarrolladas.
- c) Describir el uso actual del suelo y sus colindancias, señalando el tipo de actividades que se desarrollan, en el caso de colindar con la realización de actividades altamente riesgosas, señalar la actividad, sustancias y distancias con el terreno donde se realizará el proyecto.
- d) Mencionar las vías de acceso y referencias: carreteras, caminos y calles que conducen al predio donde se desarrollará el proyecto.



- e) Indicar si existen dentro del polígono del proyecto: zonas o bienes administrados por los tres órdenes de gobierno (humedales, Áreas Naturales Protegidas y cuerpos de agua, derechos de vías, líneas de energía eléctrica, ductos de hidrocarburos, tuberías de agua potable o alcantarillado, cables de fibra óptica, vías de comunicación, entre otros).
- f) Imagen satelital y anexo fotográfico descriptivo del predio donde se realiza el proyecto, incluyendo sus colindancias.

CAPÍTULO III. OBRAS Y/O ACTIVIDADES DEL PROYECTO QUE INICIARON SIN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

III.1 Etapa de preparación.

Describir las actividades que fueron realizadas como son: desmonte, despalme, nivelación, excavación, relleno, construcción, demolición u otros; describir cualitativa y cuantitativamente.

III.2 Etapa de construcción.

Describir de manera cualitativa y cuantitativa las actividades desarrolladas del proyecto, incluyendo lo siguiente:

1. Indicar en una tabla la distribución de las áreas que conforman el proyecto.
2. Enlistar la maquinaria y/o equipos que se utilizaron o se encuentren en operación (cantidad, especificaciones y operación por unidad de tiempo).
3. Enlistar los materiales y sustancias que se utilizaron o en uso (tipo, cantidad, volumen, lugar de almacenamiento y forma de transporte).
4. Especificar el número de trabajadores que fueron empleados y horarios.
5. Especificar las obras provisionales y servicios requeridos.

III. 3 Etapa de operación y mantenimiento.

Realizar la descripción de los procesos, procedimientos, tecnología y recursos que fueron utilizados para la operación del proyecto. Asimismo, se describirán los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, señalando particularmente lo siguiente:

1. Presentar el diagrama de flujo donde indique y describa el proceso de operación del proyecto señalando las cantidades previstas.
2. Enlistar la maquinaria y/o equipos que se utilizaron o se encuentren en operación (cantidad, especificaciones y operación por unidad de tiempo).
3. Enlistar los materiales y sustancias que se utilizaron o en uso (tipo, cantidad, volumen, lugar de almacenamiento y forma de transporte).
4. Indicar los productos finales (cantidad por unidad de tiempo, tipo, lugar de almacenamiento y forma de transporte). En el caso del tratamiento de aguas residuales, indicar el volumen y el sitio de descarga.
5. Especificar el número de trabajadores que fueron empleados y horarios.



6. Describir el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo a utilizar durante esta etapa.

III. 4 Descripción de manera cualitativa y cuantitativa la generación de residuos y emisiones durante todas las etapas.

Indicar la generación de residuos y emisiones de contaminantes al agua, suelo, aire y otras emisiones (ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica); señalando el tipo de residuos, volumen, peso, áreas o equipos de generación, ubicación de la emisión, intensidad en decibeles y demás características.

CAPÍTULO IV. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA AMBIENTAL DONDE SE DESARROLLÓ LA OBRA O ACTIVIDAD.

Describir de manera objetiva y precisa la información vinculante al proyecto en un radio de influencia de 1 kilómetro, sustentado en fuentes oficiales y actualizadas de aquellos factores que pudieran incidir de manera directa e indirecta en el desarrollo del proyecto.

IV.1 Medio biótico.

a) Vegetación.

Se deberá presentar un inventario detallado de la vegetación terrestre y/o hidrófita presente en el área de influencia del proyecto, identificando:

- Especies de interés comercial;
- Cultivos agrícolas y pastizales;
- Especies enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES);
- Asimismo, se deberá precisar cuáles de estas especies resultaron afectadas o, en su caso, desplazadas como consecuencia de la ocupación del área por la obra o actividad desarrollada.

b) Fauna.

Se deberá integrar un inventario de la fauna silvestre, considerando:

- Hábitats faunísticos ocupados o susceptibles de ser ocupados;
- Rutas migratorias que atraviesen o colinden con el área del proyecto;
- Especies de valor comercial;
- Especies incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y en la CITES;
- El análisis deberá indicar las especies afectadas o desplazadas por la ejecución de la obra o actividad.

c) Ecosistemas y paisajes.

Se deberá describir el estado original del paisaje previo al inicio de las actividades, señalando si el sitio presentaba:





- Cualidades estéticas relevantes;
- Atractivos turísticos, arqueológicos o históricos;
- Adicionalmente, se deberá evaluar si la obra modificó o generó barreras físicas que alteren la dinámica natural de los cuerpos de agua o interfieran con la conectividad ecológica de las comunidades de flora y fauna.

IV.2 Medio abiótico.

a) Clima y meteorología.

Deberá considerar los datos máximos, mínimos y promedio de las temperaturas y precipitaciones (incluyendo cotas de inundación).

b) Hidrología.

Realizar el análisis de la hidrología superficial y subterránea del área de estudio y su microcuenca; indicando tipo, nombre, uso, dirección del flujo, cauce, y distancia de los cuerpos de agua, así como el Nivel de Aguas Máximo Extraordinario (NAME).

c) Calidad del aire.

Realizar el análisis de la estación más cercana al proyecto conforme a un radio de influencia de 1 kilómetro o en su defecto señalar cual sería la más cercana.

d) Suelos.

Identificar los tipos de suelos en el área y zonas aledañas al proyecto de acuerdo a la clasificación de FAO-UNESCO (por sus siglas en inglés) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

e) Geomorfología.

Presentar análisis descriptivo de la susceptibilidad de la zona a fallas, fracturas, derrumbes, deslaves, movimientos de tierra o roca.

IV.3 Socioeconómico.

a) Medio Socioeconómico.

Describir los indicadores demográficos y socioeconómicos de la zona de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) e INEGI que reflejen principalmente: la densidad y situación poblacional, servicios públicos, centros educativos y de atención médica, centros de reunión y actividades económicas.

Asimismo, deberá enfatizar los posibles cambios sociales y económicos que puedan generarse, así como tendencias del desarrollo y deterioro de la región.

IV.4 Pronóstico ambiental.

Realizar el análisis del escenario natural de la zona antes de la realización de las actividades, seguido del escenario con proyecto y finalmente uno que incluya al proyecto con sus medidas correctivas, de acuerdo a los distintos componentes del ambiente, social y económico.



Lo señalado en estos apartados deberán incluir: fuente de consulta y año de su publicación, y en su caso página electrónica.

CAPÍTULO V. VINCULACIÓN JURÍDICA.

En este apartado se identificarán los instrumentos jurídicos, normativos o administrativos vinculantes al proyecto tales como normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales, disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, regulaciones sobre el uso del suelo, programas estatales y municipales de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y áreas naturales protegidas.

- a) Indicar el tipo de obra o actividad conforme lo señalado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.
- b) Los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Estatales y Municipales.
- c) Con respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco (POERET), deberá realizar el análisis de las políticas y subpolíticas ambientales correspondiente a las Unidades de Gestión Ambiental (UGA), lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológica al tipo de proyecto.
- d) En caso de que el proyecto se ubique dentro de un Área Natural Protegida o en su zona de influencia, deberá incluir lo que señale el programa de manejo respectivo.
- e) Señalar Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, Listados, Normas Ambientales Estatales, Decretos, Bandos de Policía y Gobierno del municipio que corresponda u otra normatividad aplicable.
- f) Las autorizaciones del orden federal, estatal o municipal que hayan obtenido con anterioridad y resulten vinculantes al desarrollo del proyecto.

CAPÍTULO VI. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

En esta sección se indicarán de manera cualitativa y cuantitativa los impactos ambientales significativos, acumulativos, sinérgicos o residuales, con el fin de evaluar la dimensión de las alteraciones que se ocasionaron como consecuencia del proyecto.

- a) Descripción y justificación precisa de la metodología utilizada.
- b) La Identificación de los impactos ambientales debe considerar cuando menos los siguientes criterios:
 1. **Temporalidad del impacto:** permanente (P) y temporal (T).
 2. **Área de influencia:** superficie afectada por un determinado impacto, puntual (U), local (L) y/o regional (R).



3. **Intensidad del impacto:** (1) mínimo, (2) moderado y (3) alto.
 4. **Carácter del impacto:** si es benéfico (+), adverso (-) o neutro (o).
 5. **Reversibilidad:** posibilidad de que una vez producido el impacto, el sistema afectado pueda volver a su estado inicial.
 6. **Sinergia:** acción conjunta de dos o más impactos.
 7. **Residual:** que persista después de aplicar medidas de mitigación.
- c) Descripción de la evaluación de los impactos ambientales totales y por etapas, incluyendo los elementos técnicos que sustenten los resultados obtenidos.

CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES

- a) Resumen del daño ambiental, que describa de manera general los daños ocasionados por la obra o actividad realizada, identificado los tipos de daño, la magnitud, extensión, temporalidad, así como su reversibilidad o irreversibilidad, en función a las obras y actividades desarrolladas previas a la evaluación del impacto ambiental, tales como:
- I. Daño a ecosistemas:
Alteración de la estructura, función o dinámica de ecosistemas naturales.
Fragmentación, pérdida de conectividad ecológica o desaparición de hábitats.
 - II. Daño a especies de flora y fauna:
Muerte, desplazamiento o afectación de especies silvestres.
Impacto sobre especies protegidas por la NOM-059-SEMARNAT-2010 o CITES.
 - III. Contaminación de recursos naturales:
Aire: emisiones contaminantes que exceden límites permisibles.
Agua: vertimientos, infiltraciones o descargas que alteran la calidad del recurso.
Suelo: disposición inadecuada de residuos o sustancias contaminantes.
 - IV. Pérdida de servicios ambientales:
Reducción o eliminación de funciones ecológicas como regulación hídrica, captura de carbono, polinización, etc.
 - V. Modificación del paisaje natural:
Alteración visual, estética o cultural de zonas con valor escénico, histórico o turístico.
 - VI. Daño por actividades ilícitas:
Deforestación ilegal, caza furtiva, tráfico de especies, extracción no autorizada de materiales pétreos, sustancias minerales que constituyan depósitos semejantes a los componentes de los terrenos; tales como roca o productos de



su descomposición, bancos de materiales (grava, arena, arenilla, arcilla y tierra negra).

VII. Daño por omisión o negligencia

Falta de medidas preventivas, de mantenimiento o abandono de infraestructuras para la contención de residuos de manejo especial o sustancias contaminantes;

Ausencia de vigilancia ambiental o supervisión técnica;

Incumplimiento de condicionantes ambientales;

b) Determinación de la responsabilidad ambiental, que integre la identificación del sujeto obligado (persona física o moral), la relación causal entre la obra/actividad y el daño, así como el beneficio económico directamente obtenido por el sujeto obligado como resultado de la ejecución de la obra o actividad que generó el daño, considerando:

- Incremento patrimonial o utilidades derivadas de la operación;
- Ahorros por omisión de medidas de prevención o mitigación;
- Explotación de recursos naturales sin autorización o fuera de los límites permitidos.

Este análisis deberá servir como referencia para la proporcionalidad de las medidas de reparación, compensación o sanción.

CAPÍTULO VIII. MEDIDAS CORRECTIVAS Y PROPUESTA DE REPARACIÓN DEL DAÑO OCASIONADO.

a) Describir las medidas correctivas que se hayan implementado por el inicio de las operaciones.

Se propondrán de forma clara y detallada las medidas de control, prevención, emergencia, mitigación, restauración y compensación de los impactos ambientales que fueron generados por el desarrollo de las obras y/o actividades. En formato de tabla, para cada medida se indicará cuál es el impacto que se compensa, corrige o el daño que se restaura.

b) Programa de ejecución de medidas correctivas. Presentar mediante un **diagrama de Gantt** el programa de las medidas correctivas propuestas en el inciso anterior.

Las etapas que serán consideradas para elaborar el cronograma dependerán del avance de la ejecución del proyecto que se haya realizado antes de instaurarles el procedimiento administrativo de Inspección y Vigilancia, tales como: preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento, y abandono.

c) Propuesta de reparación, compensación y/o regularización. El estudio debe incluir un programa de reparación, compensación y/o regularización ambiental





proporcional al daño causado, que permita a la autoridad evaluar si la propuesta es técnica y jurídicamente viable, además si es económicamente equiparable al daño ocasionado, considerando el valor ambiental afectado, el beneficio económico obtenido por el sujeto obligado, y el principio de proporcionalidad en la reparación.

CAPÍTULO IX. REQUISITOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS PARA SUSTENTAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA.

- a) **Escrito libre** dirigido a la persona titular de la Secretaría, mediante el cual se presente el estudio de evaluación de daños ambientales, suscrito por el promovente y/o representante legal. En dicho escrito deberá señalarse el nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos, aun los de carácter personal, así como para presentar promociones y escritos en nombre del promovente ante la Secretaría.

En el entendido de que las personas que no se encuentren previamente autorizadas para tales efectos, deberán exhibir carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial vigente de todos los intervinientes.

- b) En caso de que el promovente sea una persona jurídica colectiva deberá presentar copias legibles de la siguiente documentación:
- Acta constitutiva.
 - Registro Federal de Contribuyente (RFC).
 - Poder notarial.
 - Identificación oficial vigente del representante legal.

(De ser necesario, la Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo).

- c) En caso de que el promovente sea una persona física deberá presentar copia legible de identificación oficial y RFC, la Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo;
- d) Original para cotejo y tres copias legibles del **pago de derechos**, realizado ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, conforme a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente.
- e) Copia legible de la documentación legal de la **propiedad del predio** tales como: escritura, compra-venta, concesión, certificado parcelario, contrato de arrendamiento u otros, la Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo.
- f) Original de la **manifestación bajo protesta de decir verdad** de la situación legal del predio firmada por el promovente y/o representante legal.



- g) Original de la **carta responsiva** firmada por el promovente y/o representante legal del proyecto y del Gestor Ambiental, donde manifieste bajo protesta de decir verdad respecto a la certeza de la información presentada y que los resultados de los estudios se obtuvieron a través de la aplicación de técnicas y metodologías que se apegan a la normatividad ambiental, comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de mayor información disponible, asimismo manifestará que conoce de las penas en que incurren quienes declaren con falsedad ante una autoridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 del Código Penal del Estado de Tabasco.
- h) **Planos del Proyecto** a escala adecuada, legible y con su respectiva simbología, conforme a las características y dimensiones de la obra o actividad incluyendo fecha, nombre y firma del responsable técnico, cada uno en protector de hoja; como los que a continuación se describen en forma enunciativa mas no limitativa:
1. **Polígono del predio**, señalando las colindancias y medidas; incluyendo croquis de localización, cuadro de coordenadas UTM de cada vértice y los cuerpos de agua cercanos, debiendo coincidir la superficie con la documentación legal.
 2. **Plano de conjunto** del proyecto con la distribución de la infraestructura dentro del polígono del predio, incluyendo cuadro de superficies de las áreas requeridas y coordenadas UTM de la superficie a utilizar.
 3. **Plano topográfico** del predio con curvas de nivel a detalle, señalando los bancos de nivel fijos y la tendencia de los escurrimientos.
- i) Copia de las autorizaciones del orden federal, estatal o municipal que hayan obtenido con anterioridad y resulten vinculantes al desarrollo del proyecto.
- j) Presentar **estudios técnicos** pertinentes al proyecto de acuerdo con su complejidad, firmados por el responsable técnico que los elaboró; como los que a continuación se describen en forma enunciativa mas no limitativa:
1. Estudio hidrológico de la microcuenca, con un periodo de retorno mínimo de 100 años, dependiendo la vida útil del proyecto; que incluya las conclusiones y recomendaciones del manejo de las aguas superficiales; en los casos de cercanía con cuerpos de agua y zona con antecedentes de anegamiento, deberá considerar la cota de inundación dentro de sus conclusiones.
 2. Mecánica de suelos, mencionando el tipo de suelo, estratigrafía, capacidad de carga, nivel de aguas freáticas, debiendo incluir los resultados, conclusiones y recomendaciones.
 3. Estudio de batimetría para los casos de aprovechamiento de material pétreo relacionados con ollas de extracción ya existentes.
- k) **El estudio y sus anexos deberán presentarse:**



**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. De forma física (se aceptará el estudio impreso en ambas caras legibles) en una carpeta tipo folder con broche, dividida por capítulos con separadores de pestaña para facilitar el manejo de la información.
2. En medio magnético (USB) que contenga:
 - En formato de documento portátil (PDF) y Microsoft Word la versión impresa de la Evaluación de Daños Ambientales presentada.
 - Proporcionar los archivos geoespaciales en formato .gpx, .kmz o .kml, de las áreas, polígonos, zonas y etapas del proyecto que iniciaron sin someterse a evaluación del impacto ambiental.
 - En formato PDF cada uno de los planos y estudios que acompañan al proyecto.
 - El Resumen Ejecutivo en formato PDF y Microsoft Word
 - El anexo fotográfico en formato Power Point y PDF
 - El comprobante de pago de derechos en formato PDF.

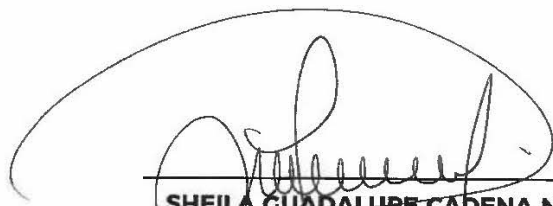
TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente guía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se deroga la "Guía para la Elaboración del Estudio de Evaluación de Daños Ambientales", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 26668, Suplemento 7070, de fecha 9 de junio de 2010.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en la presente Guía.

DADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**



SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIONES IX Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN XXXIX, 125 Y 265 DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO; 4 FRACCIONES II, VI, 20, 21, 22, 23, 24 Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 22 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, cuando las obras o actividades sean consideradas riesgosas en términos de la Ley y su Reglamento y de las normas ambientales estatales aplicables, y deban someterse al procedimiento de evaluación del impacto ambiental ante la Secretaría, la Manifestación de Impacto Ambiental deberá incorporar un Estudio de Riesgo Ambiental, el cual formará parte integrante de aquella y será valorado de manera conjunta en la resolución correspondiente.

Asimismo, los responsables de establecimientos en los que se desarrollen actividades riesgosas que no cuenten con Estudio de Riesgo Ambiental aprobado por la Secretaría, independientemente de que hayan sido o no sometidos previamente al procedimiento de evaluación del impacto ambiental, estarán obligados a elaborarlo y presentarlo para su revisión y, en su caso, aprobación ante dicha autoridad.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental, el Estudio de Riesgo Ambiental es el instrumento técnico mediante el cual se identifica, analiza y evalúa la probabilidad de ocurrencia de riesgos derivados del manejo, liberación o exposición a materiales o residuos que, por sus características, puedan generar



efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, el aire, el suelo, los ecosistemas, o en los bienes y propiedades de los particulares.

Dicho estudio deberá incluir la descripción y evaluación de escenarios de riesgo, así como las medidas técnicas preventivas, de mitigación, control y seguridad necesarias para evitar, reducir o minimizar los efectos adversos al ambiente y a la población, tanto en condiciones normales de operación como en caso de accidente durante la ejecución u operación de la obra o actividad de que se trate.

TERCERO. En el tercero transitorio del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en Materia de Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental, publicado en el Suplemento al Periódico oficial del Estado número 6964 de fecha 03 de junio de 2009, se ordenó publicar la guía para la elaboración del Estudio de Riesgo Ambiental.

CUARTO. Con fecha 09 de junio de 2010, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 7070, número 26668, las guías para la elaboración del informe preventivo, manifestación de impacto ambiental modalidad general y particular, estudio de evaluación de daños ambientales y estudio de riesgo ambiental.

QUINTO. Derivado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 09 de noviembre de 2024, se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, conformada por la entonces Secretaría para el Desarrollo Energético, así como la adhesión de la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático, de la otrora Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, cuyas atribuciones pasaron a formar parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, quedando ésta legalmente facultada para emitir los instrumentos administrativos necesarios para el ejercicio de dichas atribuciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

**GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN
DEL ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL**



En caso que el estudio de riesgo ambiental sea presentado conjuntamente con un informe preventivo o manifestación de impacto ambiental en la modalidad que corresponda, para el cumplimiento de esta guía se deberá ingresar únicamente lo previsto en los capítulos II, III y V.

CAPÍTULO I. DATOS GENERALES.

I.1 Proyecto.

a) Nombre del proyecto.

Deberá establecerse el nombre del proyecto con el cual será registrado.

b) Ubicación del proyecto.

Especificar calle, avenida, número, kilómetro, localidad, colonia, ranchería o municipio. Anexando croquis legible de la ubicación geográfica del proyecto, macro y micro localización o en su caso incluir imagen satelital.

c) Indicar si la obra y/o actividad si forma parte de algún proyecto asociado.

I.2 Promovente.

a) Nombre, denominación o razón social de la persona jurídica colectiva.

b) Nombre del representante legal.

c) Registro Federal del Contribuyente (RFC).

d) Dirección del promovente o representante legal para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia de la Secretaría, incluyendo los siguientes datos: calle, número, colonia o ranchería, municipio, código postal, teléfono fijo y móvil, así como el correo electrónico a través de los cuales acepta recibir notificaciones oficiales por parte de esta Secretaría.

I.3 Persona física y/o jurídica colectiva responsable de la elaboración del estudio

a) Nombre, denominación o razón social.

b) Número de autorización vigente otorgada por esta Secretaría para la elaboración de estudios en materia de impacto ambiental; presentar copia de la autorización.

CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES.

II.1 Naturaleza del proyecto:



- a) Indicar los objetivos, metas, alcances y justificación.
- b) Descripción precisa de los impactos económicos y sociales, señalando la inversión requerida para su ejecución.
- c) Descripción de la actividad a realizar, si es nueva o está en operación, indicar fecha en que se iniciaron.

II.2 Dimensiones y ubicación física:

- a) Indicar superficie total del predio y la requerida para la obra y/o actividad.
- b) Indicar la coordenada en el sistema Universal Transversal de Mercator (UTM) Datum WGS84 de la ubicación del tanque que almacenará la sustancia riesgosa.
- c) Describir el uso actual del suelo y sus colindancias, en el caso de colindar con la realización de actividades altamente riesgosas o riesgosas, señalar la actividad, sustancias y distancias con el predio donde se realizará el proyecto (en caso de no estar presentando a la par una manifestación de impacto ambiental).
- d) Mencionar distancias a centros de reunión, casas habitación y a establecimientos que realicen actividades riesgosas o altamente riesgosas.
- e) Mencionar las vías de acceso y referencias: carreteras, caminos y calles que conducen al predio donde se desarrollará el proyecto.
- f) Indicar si existen dentro del polígono del proyecto: zonas o bienes administrados por los tres órdenes de gobierno (humedales, Áreas Naturales Protegidas y cuerpos de agua, derechos de vías, líneas de energía eléctrica, ductos de hidrocarburos, tuberías de agua potable o alcantarillado, cables de fibra óptica, vías de comunicación, entre otros).
- g) Imagen satelital y anexo fotográfico descriptivo del predio donde se desarrollará el proyecto, incluyendo sus colindancias.

II.3 Programa general de trabajo.

Presentar mediante un **diagrama de Gantt**, el programa calendarizado de trabajo. Las etapas que serán consideradas para elaborar los cronogramas son: preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento, y abandono. Adicionalmente deberá incluir una breve descripción conforme a su **diagrama de Gantt** considerando los tiempos de ejecución de cada una de las etapas



consideradas en la realización de las actividades señaladas en el programa de trabajo.

II.4 Descripción de las etapas del proyecto.

a) Criterios de diseño de las instalaciones.

Mencionar y describir los criterios de diseño de las instalaciones o de la obra con base a las características del sitio y a la susceptibilidad de la zona a fenómenos naturales y efectos meteorológicos adversos.

b) Infraestructura necesaria y actividades conexas.

1. Describir con detalle la infraestructura necesaria para el desarrollo de la obra actividad, con base a los planos de detalle, incluyendo cálculos estructurales, características técnicas: vida útil de los equipos e infraestructura, calidad, presión que soportan, temperaturas, entre otras.
2. Actividades conexas que tengan vinculación con las actividades que se desarrollan o pretendan desarrollar.
3. Especificar el número de trabajadores que serán empleados y horarios.

c) Descripción del proceso, operación o actividad.

1. **Equipo utilizado.** Describir equipos de proceso y auxiliares, especificando características, localización y operación por unidad de tiempo.
2. **Materiales y sustancias.** Listar todas las materias primas, productos y subproductos manejados en el proceso señalando aquellas actividades que deban de considerarse riesgosas de acuerdo a la normatividad vigente, especificando el nombre de la sustancia, cantidad máxima de almacenamiento en metros cúbicos, litros o toneladas.
Deberá presentar información técnica de aquellas sustancias consideradas riesgosas. Anexar las hojas de datos seguridad de la sustancia (HDSS o MSDS según el idioma) motivo del estudio de riesgo ambiental.

3. Descripción detallada de la operación/proceso o actividad.

Describir las condiciones de operación y/o actividad, con base a diagramas de ingeniería de detalle (planos isométricos, diagramas de instrumentación y tubería) incluyendo diagrama de flujo, balance de





materia, temperaturas y presiones de diseño y operación, y de las características del régimen operativo de la instalación.

4. Describir el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo a utilizar durante esta etapa.

d) Describir tipo de almacenamiento.

1. **Tipos de tanques o contenedores de almacenamiento y líneas de conducción especificando**, características técnicas, código o estándares de construcción, dimensiones y los dispositivos de seguridad instalados en los mismos; como se muestra en ejemplo de la siguiente tabla de manera enunciativa más no limitativa:

Equipo / líneas de conducción.	Característi cas del Tanque	Especificacio nes Técnicas	Vida útil del tanque	Tiempo estimado de uso
Tanque de almacenamie nto	Tanque horizontal de doble pared para gasolina	Placa de acero ASTM A-36 Soldadura AWS. SFA	15 años de acuerdo a las especificaci ones del fabricante	De acuerdo a las condiciones de la región

e) Etapa del abandono de las obras o clausura de instalaciones.

Describir el programa de abandono de las obras o clausura de instalaciones y el uso posterior para el terreno, enfatizando lo siguiente:

1. Estimación del tiempo que contempla para realizar la etapa de preparación y construcción del proyecto.
2. Desmantelamiento o reúso de la infraestructura construida;
3. Manejo y destino final de los materiales, equipos y residuos generados; y
4. Programa de monitoreo ambiental preventivo y correctivo para aquellas actividades que puedan causar contaminación al agua, suelo y aire.

f) Descripción cualitativa y cuantitativa de la generación de residuos y emisiones durante todas las etapas.



Indicar en una tabla la generación de residuos y emisiones de contaminantes al agua, suelo, aire y otras emisiones (ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica); señalando el tipo de residuos, volumen, peso, áreas o equipos de generación, ubicación de la emisión, intensidad en decibeles y demás características.

g) Obras complementarias.

Describir las obras provisionales complementarias y servicios de apoyo en las etapas de preparación y construcción, como: bodegas, oficinas, caminos de acceso, baños portátiles, campamentos, bodegas, talleres y otros.

CAPÍTULO III.- ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

III. 1 Antecedentes históricos.

Mencionar accidentes e incidentes ocurridos en la operación de las instalaciones o de procesos similares, describiendo brevemente el evento, las causas, sustancias involucradas, nivel de afectación y en su caso acciones realizadas para su atención.

III. 2 Identificación y jerarquización de los riesgos ambientales de la actividad.

Identificar y jerarquizar los riesgos ambientales en cada una de las áreas de proceso, almacenamiento y/o transporte, mediante la utilización de alguna de las siguientes metodologías: Lista de Chequeo, Qué pasa sí?; Lista de Chequeo/HAZOP (Hazard Operability); Análisis preliminar de riesgo APR; justificar la metodología utilizada y anexar el o los procedimientos y las memorias descriptivas de ésta, debiendo jerarquizar los riesgos de mayor a menor en función de los riesgos potenciales e intrínsecos en la aplicación de las metodologías antes descritas.

III. 3 Determinar los radios potenciales de afectación del o los eventos máximos probables y del máximo catastrófico.

Determinar los radios potenciales de afectación a través de la aplicación de modelos matemáticos de simulación (consecuencias), del o los evento(s) máximo(s) probable(s) de riesgo y evento(s) máximo (s) catastrófico (s) identificados, e incluir la memoria de cálculo para la determinación de los gastos, volúmenes, y tiempos de fuga utilizados en las simulaciones, debiendo justificar y sustentar los datos empleados en estas determinaciones.



Para la determinación de la zona de riesgo y amortiguamiento para el entorno de la instalación o proyecto, deberá tomar en cuenta los criterios que se enuncian a manera de ejemplo a continuación:

Zona	Toxicidad (Concentración)	Inflamabilidad (Radiación térmica)	Explosividad (Sobrepresión)
Zona de Riesgo	IDLH	5 Kw / m ²	0.070 kg/cm ²
Zona de amortiguamiento o	TLV8	1.4 Kw / m ²	0.035 kg/cm ²

1. En modelaciones por toxicidad, debe considerarse las condiciones meteorológicas estables de acuerdo a la tabla de Pasquill.
2. Para el caso de simulaciones por explosividad, deberá considerarse en la determinación de las Zonas de Riesgo y Amortiguamiento el 10% de la energía total liberada.

III. 4 Representar las zonas de riesgo y amortiguamiento en planos a escala legible.

En base a la modelación o la metodología aplicada, en un plano a escala adecuada representar las zonas de riesgo y amortiguamiento obtenidas, donde se indiquen los puntos de interés que pudieran verse afectados (asentamientos humanos, hospitales, escuelas, parques públicos, mercados, centros religiosos, áreas naturales protegidas, cuerpos de agua, vías férreas, ductos, redes eléctricas de alta tensión, zonas vulnerables, entre otros).

Lo manifestado en estos apartados deberán incluir: fuente de consulta y año de su publicación, y en su caso página electrónica.

III. 5 Realizar análisis y evaluar posibles interacciones de riesgo, respecto de otras actividades riesgosas o altamente riesgosas, que se realicen en zonas adyacentes al proyecto.



Realizar un análisis y evaluación de las posibles interacciones de riesgo con equipos, áreas próximas a la instalación o proyecto (colindancias) que se encuentren dentro de la zona de riesgo, indicando las medidas preventivas orientadas a la **reducción del riesgo ambiental** de las mismas.

III.6 Indicar las medidas preventivas en materia de riesgo ambiental y medidas de seguridad para la prevención, control y atención de eventos no deseados (con especial énfasis en los factores ambientales involucrados).

Incluir los programas de mantenimiento e inspección, plano de extintores e hidrantes, ruta de evacuación, zonas de seguridad; así como el programa de contingencia que se aplica durante el funcionamiento del proyecto para evitar deterioro al ambiente, además de aquellas orientadas a la restauración de la zona afectada en caso de accidente.

CAPÍTULO IV. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA AMBIENTAL DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR LA OBRA O ACTIVIDAD.

Describir de manera objetiva y precisa la información vinculante al proyecto en un radio de influencia de 3 kilómetros, salvo que la modelación de consecuencias determine un radio distinto, el cual deberá justificarse técnicamente, sustentado en fuentes oficiales y actualizadas de aquellos factores que pudieran incidir de manera directa e indirecta en el desarrollo del proyecto.

IV.1 Medio biótico.

a) Vegetación.

Inventario de la vegetación terrestre y/o hidrófita, indicando las especies de interés comercial, los cultivos agrícolas, pastizales y aquellos que se encuentren enlistados en la NOM-059-SEMARNAT-2010 o en la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES).

b) Fauna.

Inventario de la fauna, incluyendo los hábitats faunísticos que estén ocupados o que pudieran ocuparse, así como el paso de las rutas migratorias, las especies de valor comercial y las que se encuentren enlistados en la NOM-059-SEMARNAT-2010 o en la CITES.

c) Ecosistemas y paisajes.



Describir si el paisaje existente, es natural o alterado; si se considera una zona con cualidades estéticas únicas

En este apartado también deberá describir si modificará o crearán barreras físicas que limiten la dinámica natural de los cuerpos de agua o de las comunidades de flora y fauna.

d) Zonas arqueológicas.

Realizar la descripción de la zona de estudio con respecto a si esta se encuentra dentro o cerca de una zona con atractivos turísticos como sitios arqueológicos o históricos.

IV.2 Medio abiótico.

a) Clima y meteorología.

Deberá considerar los datos máximos, mínimos y promedio de las temperaturas y precipitaciones (incluyendo cotas de inundación).

b) Hidrología.

Realizar el análisis de la hidrología superficial y subterránea del área de estudio y su microcuenca; indicando tipo, nombre, uso, dirección del flujo, cauce, y distancia de los cuerpos de agua, así como el Nivel de Aguas Máximo Extraordinario (NAME).

c) Calidad del aire.

Realizar el análisis de la estación más cercana al proyecto conforme a un radio de influencia de 3 kilómetros o en su defecto señalar cual sería la más cercana.

d) Suelos.

Identificar los tipos de suelos en el área y zonas aledañas al proyecto de acuerdo a la clasificación de FAO-UNESCO (por sus siglas en inglés) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

e) Geomorfología.

Presentar análisis descriptivo de la susceptibilidad de la zona a fallas, fracturas, derrumbes, deslaves, movimientos de tierra o roca.

IV.3 Socioeconómico.

a) Medio Socioeconómico.

Describir los indicadores demográficos y socioeconómicos de la zona de acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.



de Geografía y Estadística (INEGI) que reflejen principalmente: la densidad y situación poblacional, servicios públicos, centros educativos y de atención médica, centros de reunión y actividades económicas.

Asimismo, deberá enfatizar los posibles cambios sociales y económicos que puedan generarse, así como tendencias del desarrollo y deterioro de la región.

Lo manifestado en este capítulo deberá incluir: año y fuente de información de consulta.

CAPÍTULO V. VINCULACIÓN JURÍDICA.

En este apartado se identificarán los instrumentos jurídicos, normativos o administrativos vinculantes al proyecto, tales como normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales, disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, regulaciones sobre el uso del suelo, programas estatales y municipales de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico y Áreas Naturales Protegidas.

- a) Indicar el tipo de obra o actividad conforme lo señalado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.
- b) Los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Estatales y Municipales.
- c) Con respecto al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco (POERET), deberá realizar el análisis de las políticas y subpolíticas ambientales correspondiente a las Unidades de Gestión Ambiental (UGA), lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológica al tipo de proyecto. Solo aplica en los casos de que se haya ingresado de manera conjunta con una Manifestación de Impacto Ambiental y cuando resulte procedente conforme al tipo de trámite.
- d) Cuando el proyecto se ubique dentro de un Área Natural Protegida o en su zona de influencia, el promovente deberá anexar el oficio emitido por la autoridad competente en materia de dicha Área Natural Protegida, mediante el cual se determine que las actividades propuestas son compatibles y se encuentran permitidas conforme a lo establecido en el Decreto de creación y, en su caso, en el Programa de Manejo correspondiente. Primer y/o segundo listado de actividades altamente riesgosas.
- e) Atlas de riesgos de acuerdo al municipio correspondiente.



- f) Señalar Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, Listados, Normas Ambientales Estatales, Decretos, Bandos de Policía y Gobierno del municipio que corresponda u otra normatividad aplicable.
- g) Las autorizaciones del orden federal, estatal o municipal que hayan obtenido con anterioridad y resulten vinculantes al desarrollo del proyecto.

CAPÍTULO VI. REQUISITOS PARA PRESENTAR EL ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL.

- a) **Escrito libre** dirigido a la persona titular de la Secretaría, mediante el cual se presente el estudio de riesgo ambiental, suscrito por el promovente y/o representante legal. En dicho escrito deberá señalarse el nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos, aun los de carácter personal, así como para presentar promociones y escritos en nombre del promovente ante la Secretaría.

En el entendido de que las personas que no se encuentren previamente autorizadas para tales efectos, deberán exhibir carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia de la identificación oficial vigente de todos los intervinientes.

- b) En caso de que el promovente sea una persona jurídica colectiva deberá presentar copias legibles de la siguiente documentación:
 - Acta Constitutiva.
 - Registro Federal de Contribuyente.
 - Poder notarial.
 - Identificación Oficial vigente del representante legal.

(De ser necesario, la Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo).

- c) En caso de que el promovente sea una persona física deberá presentar copia legible de la identificación oficial y RFC, la Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo.
- d) Original para cotejo y tres copias legibles de los **pagos de derechos** (Modalidad correspondiente de la MIA y ERA), realizado ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, conforme a la Ley de Hacienda del Estado vigente, de acuerdo a la tarifa vigente al momento de la presentación.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located on the right side of the page.



- e) Copia legible de la documentación legal de la **propiedad del predio** tales como: escritura, compra-venta, concesión, certificado parcelario, contrato de arrendamiento u otros de similar naturaleza, la Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo.
- f) Certificado de historial registral expedido por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- g) Original de la **manifestación bajo protesta de decir verdad** de la situación legal del predio firmada por el promovente y/o representante legal.
- h) Original de la **carta responsiva** firmada por el promovente y/o representante legal del Proyecto y de la persona física y/o jurídica colectiva responsable de la elaboración del estudio de riesgo ambiental, donde manifieste bajo protesta de decir verdad respecto a la certeza de la información presentada y que los resultados de los estudios se obtuvieron a través de la aplicación de técnicas y metodologías que se apegan a la normatividad ambiental, comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de mayor información disponible, asimismo manifieste conocer las responsabilidades administrativas y penales aplicables en caso de falsedad de información conforme a la normatividad vigente.
- i) **Planos del proyecto** a escala adecuada, legible y con su respectiva simbología, conforme a las características y dimensiones de la obra o actividad incluyendo fecha, nombre y firma del responsable Técnico, cada uno en protector de hoja; como los que a continuación se describen en forma enunciativa mas no limitativa:
 - 1. **Polígono del predio**, señalando las colindancias y medidas; incluyendo croquis de localización, cuadro de coordenadas UTM de cada vértice y los cuerpos de agua cercanos, debiendo coincidir la superficie con la documentación legal.
 - 2. **Plano de conjunto** con la distribución de cada una de las áreas dentro del polígono del proyecto, incluyendo cuadro de superficies de las áreas requeridas y coordenadas UTM de cada una de las superficies a utilizar.
 - 3. **Plano topográfico** del predio con curvas de nivel a detalle, señalando los bancos de nivel fijos y la tendencia de los escurrimientos.
 - 4. Copia de la opinión técnica de compatibilidad respecto del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Tabasco, la cual deberá



ser congruente con la superficie solicitada y con la naturaleza, características y alcances de la obra o actividad sometida a evaluación.

5. Copia legible de la **factibilidad de uso de suelo expedida con un lapso no mayor a 1 año del ingreso del estudio**, congruente a la superficie que ocupará el proyecto, la Secretaría podrá solicitar la documentación original para cotejo.
6. Plano de captación de aguas aceitosas distintas al sector de hidrocarburos.
7. Plano de ubicación de tanques (de acuerdo al lugar del proyecto).
8. Distribución de planta (Layout).
9. Ingeniería de detalle (Construcción).
10. Diagrama de Instrumentación y Tubería (DTI's).
11. Entre otros conforme a las características y dimensiones de la obra o actividad.

j) El estudio y sus anexos deberán presentarse:

1. De forma física (se aceptará el estudio impreso en ambas caras legibles) en una carpeta tipo folder con broche, dividida por capítulos con separadores de pestaña para facilitar el manejo de la información.
2. En medio magnético (USB) que contenga:
 - En formato de documento portátil (PDF) y Microsoft Word la versión impresa del Estudio de Riesgo Ambiental presentado.
 - Polígonos generados del predio donde se desarrollará el proyecto en formato kml.
 - En formato PDF cada uno de los planos y estudios que acompañan al proyecto.
 - El resumen ejecutivo en formato PDF y Microsoft Word.
 - El anexo fotográfico en formato Power Point y PDF.
 - El comprobante de pago de derechos en formato PDF.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente guía entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

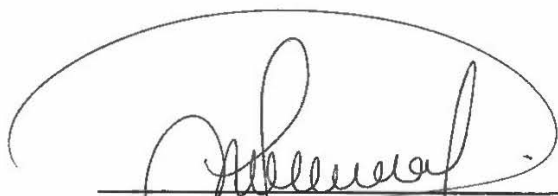


**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SEGUNDO. Se deroga la "Guía para la Elaboración del Estudio de Riesgo Ambiental", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 26668, Suplemento 7070, de fecha 9 de junio de 2010.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en la presente Guía.

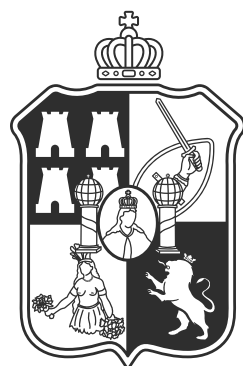
DADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: eG3/W6Mw0Lst1v6Bu0qsL5xGo9eup2RIx+mEuBdEeMxBsNjvTM5TBwGAzkvbxKbSoiiTua1yw
sf9rhq3ZKQee8etH1Ot6rAYV8QabkiqeSUEy6uXJXIU5aocbsIFkm38G05c4yrIPvIV+qqB41nxc5kU7h7XfNxafuydlH
8CEy/xdHMznHpJC8/THr7II5tca4FZf7le0+HSi8jROku3cWOzwQEspwi7wPY+Xxe0Or7xLvJSHpAjXJ0HaP6ccvINr
bPrjqJVOo1HwxEJMZ2tZvZLmZ6Ts8J1gLUMwYtzQS7Fz7V6iF8oxY+1IKycUv7696dfPHztko/yfAanFVwsYQ==